

# DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS

*Cuarto Semestre*

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO  
FACULTAD DE DERECHO  
DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA



## GUÍA DE ESTUDIO

Guía de estudio elaborada por:  
Lic. Liliana Andrea Granados Covarrubias



## **FACULTAD DE DERECHO DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS CUARTO SEMESTRE**

### **Datos curriculares:**

- **Nombre de la asignatura:** Derechos Humanos y sus Garantías
- **Ciclo:** Licenciatura
- **Plan de estudios:** 2125
- **Carácter:** Obligatoria
- **Créditos:** 7
- **Asignatura precedente:** Derecho Constitucional
- **Asignatura subsecuente:** Juicio de Amparo y Derecho Procesal Constitucional

### **Criterios de acreditación:**

Examen final 100%

### **Duración (horas):**

64 horas

### **Elaborador de la guía:**

Lic. Liliana Andrea Granados Covarrubias

### **Características de los destinatarios:**

En la División de Universidad Abierta necesitamos alumnas y alumnos comprometidos con el estudio y con el deseo de aprender a aprender, toda vez que esta modalidad de estudio permite a los alumnos hacer frente a los constantes cambios que se dan en nuestra sociedad, y adaptarse fácilmente a las necesidades de desarrollo personal, académico, laboral y social de los tutorados, al ser una modalidad flexible, innovadora e interactiva enfocada al mejoramiento del proceso de enseñanza-aprendizaje de la comunidad estudiantil, a través del uso correcto de las tecnologías de la información y la comunicación, con el propósito de facilitar la práctica docente y la formación académica de los tutorados.

Los alumnos de la División deben tener la habilidad de poder establecer sus propios métodos de aprendizaje, organizar su tiempo, sobre todo, deben tener el hábito de estudio independiente y auto dirigido, es decir, los alumnos deben tener la capacidad de revisar, leer y analizar toda la bibliografía sugerida por los tutores, con el propósito de aclarar dudas de los contenidos estudiados en cada unidad.

Por otra parte, conocer ¿Qué son los Derechos Humanos?, ¿Cómo surgen?, hacia ¿Dónde van? y ¿Cuáles son las diferencias conceptuales entre derechos fundamentales y garantías en general?, son temas que los alumnos del 4º Semestre de la Licenciatura en Derecho de la División de Universidad Abierta deben conocer.

Además, no basta con conocer y saber el concepto de Derechos Humanos, sino que el alumnado debe saber analizar y conocer ¿Cuáles son esos derechos y sus garantías?, además de que cualquier tipo de investigación jurídica, debe estar basada en las diferentes teorías de aplicación e interpretación del derecho.

Aunado a lo anterior, es necesario analizar y conocer, lo señalado en el Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y reflexionar sobre el alcance que tienen los tratados internacionales en materia de derechos humanos signados por México, al ser elevados a rango constitucional y a partir de ahí, analizar la importancia de la supremacía constitucional.

Por lo anterior, el alumnado debe contar con habilidades cognitivas, hacer un uso adecuado del lenguaje, tener habilidad para la comprensión de lectura, capacidad reflexiva lo que coadyuvará en una buena redacción oral y escrita.

El alumnado debe haber acreditado la asignatura de Derecho Constitucional.

### **Objetivo General de la Asignatura:**

El alumnado examinará los Derechos Humanos y sus Garantías en general, y a cada una en particular: igualdad, libertad, seguridad jurídica y propiedad, todas ellas, reconocidas en la Constitución y en los tratados internacionales en que el Estado Mexicano es parte.

### **Competencias Generales:**

Capacidad de analizar de manera lógica, crítica y propositiva la problemática social, económica, política, cultural y jurídica de nuestro país y del mundo.

Conocer la evolución de los Derechos Humanos y descubrir en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los Derechos Humanos fundamentales y sus Garantías.

### **Competencias Transversales:**

Sensibilidad por el Respeto y Salvaguarda de la Dignidad Humana.

Conducirse con ética profesional en todas las controversias jurisdiccionales o en las consultorías en las que participe.

Comprensión, empatía y tolerancia a las causas sociales de los sectores en condiciones de vulnerabilidad.

Promoción, garantía, y defensa de los Derechos Humanos, y en especial del bien superior de los niños, niñas y personas con capacidades diferentes.

### **Competencias Específicas:**

Comprender la relación entre democracia y Derechos Humanos como binomio para el desarrollo integral de la humanidad.

Analizar la evolución de los Derechos Humanos y sus garantías.  
Comprender las diferencias conceptuales de los Derechos Humanos, las garantías individuales, los derechos naturales, los derechos subjetivos, los derechos fundamentales, entre otros.

Analizar los postulados de las corrientes filosóficas del iuspositivismo, el iusnaturalismo, y el ius sociologismo, fundamentos epistémicos respecto de los Derechos Humanos.

### **Competencias Jurídicas:**

Ponderar los mecanismos de garantía que hacen efectivo el respeto y protección de los Derechos Humanos.

Conocer las consecuencias de vulnerar las prerrogativas fundamentales y los medios para su resarcimiento.

El alumnado tendrá la facultad de comprender los conceptos teóricos fundamentales que integran el universo de los Derechos Humanos.

### **Enseñanza con Perspectiva de Género y Enfoque Educativo Basado en Derechos Humanos:**

Eliminar y rechazar comportamientos, contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre sexos, incluidos aquellos contenidos en libros de texto y materiales educativos.

Respetar y promover las mismas condiciones en términos de acceso y tratamiento educacional entre el alumnado, favoreciendo la igualdad de oportunidades de manera permanente.

Eliminar creencias sexistas asumidas por cualquier persona dentro del salón de clases.

El personal académico evitará el uso del lenguaje basado en estereotipos o prejuicios de género y exigirá que el alumnado igualmente se conduzca bajo esta premisa.

Enseñar el contenido temático con énfasis en el respeto, protección, promoción y garantía de la dignidad e integridad de todas las personas.

Fomentar la cultura por la paz y la solución no violenta de los conflictos.

Promover la participación y responsabilidad de los alumnos en la construcción de un Estado Democrático de Derechos Humanos.

Desarrollar empatía por las causas de las personas en situación de vulnerabilidad.

**Nota:** los ejes señalados tienen carácter enunciativo más no limitativo y son parte integral de los temas específicos del programa de estudios, por lo que cada asesor es responsable de respetarlos, protegerlos, promoverlos y garantizarlos en el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos.

## Índice Temático

### **Unidad 1. Antecedentes de los Derechos Humanos y su construcción en el Estado Moderno**

- 1.1 Antecedentes de los Derechos Humanos
  - 1.1.1 El Cilindro de Ciro: Primer documento jurídico de Derechos Humanos
  - 1.1.2 La Tragedia Griega: “Antígona” de Sófocles
  - 1.1.3 Las Cortes de León de 1188, las Cortes Catalanas de 1192, la Carta Magna de 1215 y la Bula de Oro de Hungría de 1222
  - 1.1.4 Principales aportaciones de Bartolomé de las Casas y las Leyes de Burgos de 1512, las Leyes Nuevas de 1542 y la Recopilación de las Leyes de las Indias de 1680
  - 1.1.5 Los Sentimientos de la Nación y los Derechos Humanos
- 1.2 Trascendencia de la Teoría de los Pactos en la evolución de los Derechos Humanos
  - 1.2.1 Thomas Hobbes y el Absolutismo
  - 1.2.2 John Locke y el Liberalismo
  - 1.2.3 Immanuel Kant y la Ilustración
  - 1.2.4 Jean Jacob Rousseau y su influencia en América Latina.
- 1.3 Las perspectivas Sistémicas de los Derechos Humanos
  - 1.3.1 Desde la perspectiva anglosajona
  - 1.3.2 Desde la perspectiva de la Europa Continental
  - 1.3.3 Desde la perspectiva de América Latina
- 1.4 Teorías Contemporáneas de los Derechos Humanos
  - 1.4.1 Teorías Naturalistas de los Derechos Humanos
  - 1.4.2 Teorías Positivistas de los Derechos Humanos
  - 1.4.3 Teorías Realistas de los Derechos Humanos
  - 1.4.4 Teorías Críticas de los Derechos Humanos
  - 1.4.5 Teorías del Garantismo Jurídico
  - 1.4.6 Teorías Empíricas de los Derechos Humanos
- 1.5 Las Generaciones de los Derechos Humanos en la Evolución del Estado
  - 1.5.1 Primera Generación y los Derechos Civiles y Políticos (Estado moderno individualista)
  - 1.5.2 Segunda Generación y los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Estado moderno de carácter social)
  - 1.5.3 Tercera Generación y los Derechos de los pueblos y de solidaridad (paz, desarrollo y medio ambiente y el estado comunitario, ONU)
  - 1.5.4 Cuarta Generación (El Estado y el Nuevo Estatuto Jurídico de la Vida y el Acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación TIC’s)

### **Unidad 2. Fundamentación Filosófica de los Derechos Humanos y su delimitación conceptual**

- 2.1 Problemática Epistémica de los Derechos Humanos
  - 2.1.1 Escepticismo ante la existencia de Derechos fundamentales
  - 2.1.2 Necesidad de justificar los Derechos y Garantías Constitucionales
  - 2.1.3 Relación entre el concepto y el fundamento
- 2.2 Diferentes aproximaciones para fundamentar los Derechos Humanos
  - 2.2.1 Fundamentaciones relacionadas con los destinatarios
    - 2.2.1.1 Abstractas
    - 2.2.1.2 Históricas
  - 2.2.2 Fundamentaciones atendiendo al carácter de los valores que protege
    - 2.2.2.1 Objetivas

- 2.2.2.2 Subjetivas
- 2.2.2.3 Intersubjetivas
- 2.2.3 Fundamentaciones en atención a los presupuestos teóricos
  - 2.2.3.1 Liberales
  - 2.2.3.2 Comunitarias
- 2.3 Definición de Derechos Humanos y sus Principios Rectores.
  - 2.3.1 Conceptos acuñados por Naciones Unidas y por la Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
  - 2.3.2 Universalidad, Progresividad, Interdependencia, Indivisibilidad, Irrenunciabilidad, Imprescriptibilidad
  - 2.3.3 Principio Pro-Persona
- 2.4 Diferencias entre Derechos Humanos y otros conceptos afines
  - 2.4.1 Derechos naturales
  - 2.4.2 Derechos subjetivos
  - 2.4.3 Garantías Constitucionales
  - 2.4.4 Prerrogativas Fundamentales

### **Unidad 3. Derechos Humanos de Igualdad y sus Garantías Constitucionales**

- 3.1 Concepto de Igualdad
- 3.2 Artículo 1º Constitucional
  - 3.2.1 Derechos Humanos reconocidos en la Constitución y tratados internacionales en que el Estado Mexicano sea parte
  - 3.2.2 Principio *pro homine* en Tratados Internacionales de la materia
  - 3.2.3 Obligación de promover, respetar, proteger y garantizar Derechos Humanos
  - 3.2.4 Sujeto titular de Derechos Humanos y sus garantías
  - 3.2.5 Medidas de protección que establece la garantía
  - 3.2.6 Esclavitud
    - 3.2.6.1 Concepto
    - 3.2.6.2 Antecedentes
    - 3.2.6.3 Constitución de 1917
    - 3.2.6.4 Situación del esclavo extranjero en territorio mexicano
    - 3.2.6.5 Prohibición de cualquier clase de discriminación
- 3.3 Artículo 2º Constitucional
  - 3.3.1 Derecho de los pueblos indígenas
    - 3.3.1.1 Libre determinación y autonomía
    - 3.3.1.2 Igualdad de oportunidades y no discriminación
    - 3.3.1.3 Paridad de la mujer indígena en materia electoral
    - 3.3.1.4 Prevalencia sobre los usos y costumbres
- 3.4 Artículo 4º Constitucional
  - 3.4.1 Igualdad del hombre y la mujer.
  - 3.4.2 Derecho a un medio ambiente sano.
  - 3.4.3 Demás garantías que consagra.
- 3.5 Artículo 12º Constitucional
  - 3.5.1 Título de nobleza
    - 3.5.1.1 Concepto
    - 3.5.1.2 Validez
    - 3.5.1.3 Valor hereditario
- 3.6 Artículo 13º Constitucional
  - 3.6.1 Ley privativa
  - 3.6.2 Tribunal especial

### 3.6.3 Fuero

- 3.6.3.1 Tipos de fuero
- 3.6.3.2 Características
- 3.6.3.3 Diferenciación

## **Unidad 4. Derechos Humanos de Libertad y sus Garantías Constitucionales**

### 4.1 Concepto de Libertad

- 4.1.1 Clases de libertad
  - 4.1.1.1 Positiva
  - 4.1.1.2 Negativa
- 4.1.2 Limitaciones

### 4.2 Artículo 3º Constitucional: Libertad de Enseñanza

- 4.2.1 Educación laica y gratuita
- 4.2.2 Autonomía universitaria

### 4.3 Artículo 4º Constitucional: Libertad de Procreación

- 4.3.1 Responsabilidad de la pareja
- 4.3.2 Obligación del Estado
- 4.3.3 Obligación de los padres

### 4.4 Artículo 5º Constitucional: Libertad de Trabajo

- 4.4.1 Limitaciones
- 4.4.2 Medidas para proteger al producto del trabajo
- 4.4.3 Medidas de protección

### 4.5 Artículos 6º y 7º Constitucional: Libertad de expresión

- 4.5.1 Límites a la libertad de expresión
- 4.5.2 Derecho a la información plural, oportuna, buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole
  - 4.5.2.1 Derecho de acceso a la información pública, datos personales o su rectificación
  - 4.5.2.2 Garantía de acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación
  - 4.5.2.3 Acceso gratuito, sin necesidad de acreditar interés alguno, a la información pública, datos personales o la rectificación de estos
  - 4.5.2.4 Información pública, reservada y confidencial

### 4.6 Artículo 8º Constitucional: Libertad de Petición

- 4.6.1 Derecho de petición
- 4.6.2 Requisitos de la petición
- 4.6.3 Autoridades
- 4.6.4 Negativa ficta
- 4.6.5 Limitaciones

### 4.7 Artículo 9º Constitucional: Libertad de Reunión y Asociación

- 4.7.1 Libertad de reunión
  - 4.7.1.1 Limitaciones
  - 4.7.1.2 Manifestaciones
- 4.7.2 Libertad de asociación
  - 4.7.2.1 Limitaciones

### 4.8 Artículo 10º Constitucional: Libertad de Posesión de Armas

- 4.8.1 Posesión de armas
  - 4.8.1.1 Lugar donde podrán poseerse armas
  - 4.8.1.2 Limitaciones
- 4.8.2 Portación de armas
  - 4.8.2.1 Explicación

- 4.8.2.2 Autorizaciones
- 4.9 Artículo 11º Constitucional: Libertad de Tránsito
  - 4.9.1 Garantías de tránsito
    - 4.9.1.1 Limitaciones
  - 4.9.2 Derecho de asilo
    - 4.9.2.1 Refugio por causa de carácter humanitario
- 4.10 Artículo 24º Constitucional: Libertad de Culto y Creencia
  - 4.10.1 Libertad de convicciones éticas, de conciencia y religiosa
  - 4.10.2 Derechos y sus Garantías
    - 4.10.2.1 De profesar
    - 4.10.2.2 Actos de culto
  - 4.10.3 Limitaciones
  - 4.10.4 Medidas de protección
- 4.11 Artículo 28º Constitucional: Libertad de Concurrencia
  - 4.11.1 Prohibición de Monopolios y excepciones

### **Unidad 5. Derechos Humanos de Propiedad y sus Garantías Constitucionales**

- 5.1 Artículos 27º y 28º Constitucionales: Garantía de propiedad
  - 5.1.1 Concepto propiedad
  - 5.1.2 Propiedad originaria de la Nación
    - 5.1.2.1 De las tierras y aguas en el territorio nacional
  - 5.1.3 Clases de propiedad
  - 5.1.4 Derechos del propietario
  - 5.1.5 Medios para efectuar la propiedad privada
    - 5.1.5.1 Modalidades
    - 5.1.5.2 Expropiación
      - 5.1.5.2.1 Utilidad Pública
      - 5.1.5.2.2 Poder Legislativo
      - 5.1.5.2.3 Poder Ejecutivo
      - 5.1.5.2.4 Poder judicial

### **Unidad 6. Derechos Humanos de Seguridad Jurídica y sus Garantías Constitucionales**

- 6.1 Artículo 14º Constitucional: retroactividad, garantía de audiencia y garantía de legalidad
  - 6.1.1 La retroactividad
    - 6.1.1.1 Aplicación retroactiva de la ley
    - 6.1.1.2 Criterio del Poder Judicial Federal
    - 6.1.1.3 Materias en que se aplica la ley retroactivamente
  - 6.1.2 Garantía de audiencia
    - 6.1.2.1 Titular de la garantía
    - 6.1.2.2 Acto objeto de la garantía
    - 6.1.2.3 Acto de privación
    - 6.1.2.4 Bienes que tutela
    - 6.1.2.5 Requisitos de la garantía de audiencia
      - 6.1.2.5.1 Mediante juicio previo
      - 6.1.2.5.2 Ante el Tribunal previamente establecido
      - 6.1.2.5.3 Formalidades esenciales del procedimiento
      - 6.1.2.5.4 Oportunidades que comprende
      - 6.1.2.5.5 Resolución
  - 6.1.3 Garantía de legalidad

- 6.1.3.1 En materia penal
- 6.1.3.2 En materia civil
- 6.2 Artículo 15º Constitucional: Celebración de tratados en materia de extradición.
  - 6.2.1 Tratados de extradición
  - 6.2.2 Tratados de extradición que no pueden ser celebrados
  - 6.2.3 Garantías que otorga

## **Unidad 7. Derechos Humanos de Seguridad Procesal y sus Garantías Constitucionales**

- 7.1 Artículo 16º Constitucional: garantía a la seguridad procesal
  - 7.1.1 Acto de molestia
  - 7.1.2 Titular de la garantía
  - 7.1.3 Acto de condicionamiento de la garantía
  - 7.1.4 Bienes que tutela
  - 7.1.5 Requisitos que debe contener el acto de molestia
    - 7.1.5.1 Mandamiento escrito
    - 7.1.5.2 Causas que lo justifican
    - 7.1.5.3 Autoridad competente
    - 7.1.5.4 Competencia de origen
    - 7.1.5.5 Criterios del Poder Judicial
    - 7.1.5.6 Autoridad Competente
    - 7.1.5.7 Autoridad Incompetente
  - 7.1.6 Motivar y fundar el acto de molestia
    - 7.1.6.1 Violación formal y material por las motivaciones y fundamentaciones
      - 7.1.6.1.1 Criterio del Poder Judicial Federal
    - 7.1.6.2 Motivar y fundar la competencia
    - 7.1.6.3 Criterio del Poder Judicial Federal
  - 7.1.7 Firma del acto de molestia
    - 7.1.7.1 Ausencia de la firma
    - 7.1.7.2 Firma facsímil
    - 7.1.7.3 Criterio del Poder Judicial Federal
    - 7.1.7.4 Protección de datos personales
  - 7.1.8 Garantía que consagra
    - 7.1.8.1 Juez de Control
    - 7.1.8.2 Naturaleza
    - 7.1.8.3 Funciones y competencias
    - 7.1.8.4 Orden de detención y aprehensión
      - 7.1.8.4.1 Orden de detención
      - 7.1.8.4.2 Orden de aprehensión
  - 7.1.9 Cateo
    - 7.1.9.1 Objeto
    - 7.1.9.2 Autoridad competente que podría emitirla
    - 7.1.9.3 Orden de Cateo
    - 7.1.9.4 Requisitos de forma y fondo
    - 7.1.9.5 El Ministerio Público y el cateo
    - 7.1.9.6 Práctica del Cateo
      - 7.1.9.6.1 Acta circunstanciada
    - 7.1.9.7 Impugnación
  - 7.1.10 Visita domiciliaria
    - 7.1.10.1 Objeto

- 7.1.10.2 Autoridad competente
- 7.1.10.3 Requisitos de la orden de visita
- 7.1.10.4 Práctica de la visita
  - 7.1.10.4.1 Acta circunstanciada
- 7.1.10.5 Impugnación
- 7.1.11 El domicilio de los particulares y las autoridades militares
  - 7.1.11.1 Tiempo de paz
  - 7.1.11.2 Tiempo de guerra
- 7.1.12 Seguridad de la comunicación privada.
  - 7.1.12.1 Intervención
  - 7.1.12.2 Procedencia
  - 7.1.12.3 Competencia para ordenar la intervención
  - 7.1.12.4 Restricciones

## **Unidad 8. Derechos Humanos de Justicia y sus Garantías Constitucionales**

- 8.1 Artículos 17º y 18º Constitucional: Garantía a la justicia.
  - 8.1.1 Artículo 17º Constitucional
    - 8.1.1.1 Prohibición de autotutela
    - 8.1.1.2 Derecho y acceso a la justicia
    - 8.1.1.3 Costas judiciales
    - 8.1.1.4 Acciones colectivas, justicia alternativa de solución de controversias
    - 8.1.1.5 Independencia judicial
    - 8.1.1.6 Deudas civiles
    - 8.1.1.7 Garantías que consagra el precepto
  - 8.1.2 Artículo 18º Constitucional
    - 8.1.2.1 Prisión preventiva
    - 8.1.2.2 Prisión de extinción de la pena
    - 8.1.2.3 Establecimientos penitenciarios
    - 8.1.2.4 La justicia penal para adolescentes
    - 8.1.2.5 Establecimiento de extinción de la pena
- 8.2 Artículo 20º Constitucional: Garantías en el Proceso Penal Acusatorio
  - 8.2.1 Etapa Preliminar o de Investigación
  - 8.2.2 Etapa Intermedia o de Preparación Juicio Oral
  - 8.2.3 Etapa de Juicio Oral

## **Unidad 9. Derechos y Garantías Sociales**

- 9.1 El Estado Social y democrático de Derecho
  - 9.1.1 Surgimiento y fundamentación Teórica
  - 9.1.2 Características del Estado social
  - 9.1.3 Tesis que mantiene la crisis del Estado social
  - 9.1.4 Necesidades básicas como presupuesto del ejercicio de las libertades
- 9.2 Concepto de Garantías sociales
- 9.3 El artículo 2º Constitucional
- 9.4 El artículo 3º Constitucional
  - 9.4.1 El Derecho universal a la Educación
  - 9.4.2 Objetivos de la educación pública
  - 9.4.3 Carácter laico y gratuito de la educación pública
  - 9.4.4 Educación impartida por los particulares
- 9.5 El artículo 4º en materia de Derechos y Garantías sociales
  - 9.5.1 Derecho a la salud

- 9.5.2 Derecho al medio ambiente
- 9.5.3 Derecho a una vivienda digna
- 9.6 Rectoría Económica del Estado y planeación del Desarrollo
- 9.7 Subsidios en materias prioritarias
- 9.8 Los Derechos Sociales en el artículo 27º Constitucional
- 9.9 Los derechos sociales de los trabajadores en el artículo 123º Constitucional

## **Unidad 10. Restricción o Suspensión de Derechos y Garantías, y de los Sistemas de Protección de los Derechos Humanos**

- 10.1 Restricción o suspensión del ejercicio de Derechos y Garantías
  - 10.1.1 Explicación y Causas
  - 10.1.2 Procedimiento, modalidades y efectos
  - 10.1.3 Facultades extraordinarias
  - 10.1.4 Juicio de amparo
  - 10.1.5 Antecedentes y evolución
    - 10.1.5.1 Suspensión de garantías en 1942
  - 10.1.6 El artículo 29º Constitucional y los derechos que no pueden restringirse o suspenderse
  - 10.1.7 Revisión de oficio por la SCJN de los decretos del Ejecutivo durante la suspensión de derechos y garantías
- 10.2 Sistemas de Protección de los Derechos Humanos en México
  - 10.2.1 Sistema No Jurisdiccional de Protección de los Derechos Humanos
    - 10.2.1.1 La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Comisiones Locales de Derechos Humanos, Organismos Públicos Especializados en la defensa de los Derechos Humanos y Organizaciones No Gubernamentales de Derechos Humanos
    - 10.2.1.2 Humanos
  - 10.2.2 Sistema Jurisdiccional de Protección de los Derechos Humanos
    - 10.2.2.1 Control Central
    - 10.2.2.2 Control Difuso
    - 10.2.2.3 Control de Convencionalidad
    - 10.2.2.4 Control de Constitucionalidad
- 10.3 Protección Internacional de los Derechos Humanos
  - 10.3.1 Sistema Universal de Protección de Derechos Humanos
    - 10.3.1.1 Principales instrumentos convencionales del sistema universal
    - 10.3.1.2 El Consejo de Derechos Humanos y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
    - 10.3.1.3 Corte Penal Internacional
  - 10.3.2 Sistema Interamericano de Derechos Humanos
    - 10.3.2.1 Principales instrumentos convencionales del sistema Interamericano
    - 10.3.2.2 Comisión Interamericana de Derechos Humanos
    - 10.3.2.3 Corte Interamericana de Derechos Humanos
  - 10.3.3 Sistema Europeo de Derechos Humanos
    - 10.3.3.1 Tribunal Europeo de Derechos Humanos
  - 10.3.4 Sistema Africano de Derechos Humanos.
    - 10.3.3.1 Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos
    - 10.3.3.2 Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos

## **Introducción a la asignatura**

El estudio de los Derechos Humanos reviste vital importancia para las y los alumnos del 4º semestre de la Licenciatura en Derecho, ofertada en la División de Universidad Abierta, toda vez que su cumplimiento, observación, respeto y correcta aplicación es característica de los países democráticos.

A 70 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, su estudio resulta importante para todos los juristas, ya que se aplican para todos los seres humanos sin ningún tipo de discriminación por color de piel, raza, sexo, ideología política, religión, condición socioeconómica, etc.

Caminar al lado de la justicia para vivir en armonía y convivir fraternalmente los unos con los otros, a uno y otro lado de las fronteras, hará sociedades más igualitarias, más justas y más humanas.

Los derechos humanos son universales, interdependientes, indivisibles y nos corresponden a todos los seres humanos por el simple hecho de estar vivos. Recordemos que, sin vida, no hay derechos, y sin derechos, el derecho como tal no existe, y en consecuencia no habría juristas.

Hay algunas voces que dicen que los derechos humanos no existen, que son utópicos, que son sueños, y que el Estado de Derecho se debilita cada día más, y hay otros quienes creemos y mantenemos la esperanza de que esos derechos de justicia y libertad, y respeto a la dignidad humana, permanezcan para siempre y nunca desaparezcan, imagina un mundo sin fronteras.

Ahora más que nunca necesitamos fortalecer el espíritu de cooperación internacional, para mantener la paz universal. Estamos viviendo en un mundo en constantes cambios que nos están llevando a sociedades más fragmentadas, menos tolerantes, aumenta la desigualdad y la inseguridad. Sin embargo, fortalecer la educación, la defensa, promoción de los derechos humanos coadyuvará al desarrollo de todos los países independientemente de su régimen y es una tarea de todos y para todos.

La educación en materia de derechos humanos debe ser de calidad y debe estar fundamentada en la paz, la no violencia, la tolerancia y el respeto hacia los demás.

Hoy en día, como juristas debemos conocer y aplicar, no solo las leyes internas de México, sino que debemos conocer y aplicar lo señalado en los tratados internacionales que nuestro país ha signado en materia de Derechos Humanos, con el propósito de delinear y proponer los grandes cambios que necesita nuestra sociedad.

Como juristas debemos ser amantes de la verdad y la justicia, para fortalecer el Estado de Derecho y la supremacía constitucional.

Solo me resta, agradecer a todos los alumnos de la División de Universidad Abierta, su constante demanda para contar con guías actualizadas, en las diferentes ramas del Derecho, específicamente la de Derechos Humanos, que, sin duda, servirá para orientar de manera teórica y práctica a los estudiosos de esta asignatura. Sin su apoyo, la elaboración de esta guía no hubiera sido posible. Gracias.

## Forma de trabajo (metodología)

A lo largo del semestre, el alumnado deberá realizar las lecturas de aprendizaje en cada unidad, con el propósito de que puedan realizar las actividades sugeridas y emitir algún tipo de opinión sobre los autores recomendados para el desarrollo de los temas que se encuentran referidos en el temario correspondiente.

Con el propósito de mejorar la expresión oral y escrita de los alumnos, se pretende fomentar el hábito de la lectura para ampliar el vocabulario, corregir ortografía y fomentar la comprensión de los textos, que se verá reflejado en los ensayos y resúmenes, correspondientes.

Al final de cada una unidad, el alumnado encontrará un pequeño cuestionario que le servirá de autoevaluación enfocada a los aspectos relevantes y prioritarios de cada unidad, conforme a los objetivos propuestos y las sugerencias bibliográficas.

Por lo anterior, es responsabilidad del alumnado:

- **Revisar de manera general la guía** para contextualizar la asignatura y organizar óptimamente el tiempo destinado al estudio de los textos planteados y la solución de las actividades.
- **Leer exhaustiva y cuidadosamente los documentos** que se indican y revisar las páginas electrónicas. Asimismo, realizar, después de cada lectura, resúmenes, cuadros sinópticos, mapas conceptuales y esquemas para facilitar la construcción y aprehensión del conocimiento y detectar los aspectos que deberá consultar y aclarar con su asesor en las sesiones sabatinas en caso de poder asistir a ellas.
- **Realizar las actividades de aprendizaje** que básicamente se orientan a la identificación de los contenidos dentro de los textos señalados. Es importante mencionar que antes de comenzar con el desarrollo de las actividades de aprendizaje es recomendable haber estudiado y leído toda la bibliografía básica sugerida en la unidad.
- **Responder de forma honesta y personal las autoevaluaciones** al final de cada unidad, para observar la comprensión de cada tema, el grado de avance y los contenidos que deben reforzar rumbo al examen final.

Cabe aclarar que esta guía, como su nombre lo indica, es un recurso de apoyo para el estudio de esta asignatura, por tanto, es muy importante que realicen las lecturas, actividades y autoevaluaciones PREVIO a las sesiones presenciales (en caso de asistir a ellas), ya que el objetivo de estas sesiones es únicamente aclarar las dudas y enriquecer el estudio de los temas mediante la retroalimentación con su profesor(a) y compañeros(as).

## **MATERIALES DIDÁCTICOS QUE APOYARÁN EN LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE**

- Temario
- Actividades de aprendizaje por unidad
- Autoevaluación
- Bibliografía general, es decir, la que se recomienda en cada unidad, y bibliografía complementaria (que servirá de consulta adicional para la mejor comprensión de los temas y de las investigaciones a realizar).

## **PRESENTACIÓN GENERAL DE LA ASIGNATURA**

Para facilitar a las y los alumnos el aprendizaje y manejo de los temas que se impartirán durante este semestre en la Asignatura de Derechos Humanos, esta guía pretende orientar y acercar a las y los alumnos a la investigación y al uso de las tecnologías de la información.

Hacemos hincapié en que la finalidad de la guía es servir de base para el estudio de los temas, pues el diseño de los contenidos coadyuvará de manera positiva al aprendizaje autónomo e independiente de los alumnos, además de servir para generar hábitos de estudio, además que hace que el alumno se adentre en los temas contemplados en cada unidad, en donde encontrará diversas actividades a realizar a fin de aprender o reforzar los conocimientos adquiridos con antelación por las y los alumnos.

Por lo anterior, esta guía contiene las 10 Unidades que serán vistas con mayor detalle, durante todo el semestre.

La enseñanza de los Derechos Humanos es el resultado de diferentes luchas realizadas por hombres y mujeres del mundo entero, toda vez que el desconocimiento de éstos ha llevado a cometer los peores actos de violación al valor y a la dignidad humana de las personas.

Enseñar Derechos Humanos conlleva educar para la paz universal y al desarrollo de los pueblos, respetando y promoviendo los derechos y libertades fundamentales. Este objetivo de Naciones Unidas fue planteado al término de la Segunda Guerra Mundial, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, como un “ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse”.

Los derechos humanos están basados en la libertad, justicia y paz en todos los rincones del mundo, postulados que se establecieron en los diferentes documentos jurídico normativos que dieron origen a lo que hoy en día conocemos como Derechos Humanos, haciendo un recorrido por las diferentes teorías para su argumentación y generaciones, a fin de entender ¿De dónde vienen y hacia dónde van los derechos humanos? en este mundo de constantes cambios y transformaciones, y en un mundo cada vez más desigual. Estos temas son temas de estudio y análisis de la primera unidad.

Conocer el fundamento filosófico-jurídico de los Derechos Humanos nos ayudará a clarificar las discrepancias que existen entre la justificación filosófica. Estos fundamentos filosóficos van desde el iusnaturalismo hasta las teorías realistas. Estas teorías

coadyuvarán a establecer las razones que sustentan el concepto de derechos humanos. Temas que sin duda son de suma importancia para su revisión en la Unidad 2.

Tratar igual a los iguales, sin ningún tipo de discriminación por color de piel, sexo, ideología, religión, nivel socioeconómico, es decir, igualdad y libertad serán temas de los que se hablará en la unidad 3. Asimismo, en esta unidad se estudiará el título de nobleza, el fuero y los tipos de fuero, entre otros temas.

Los Derechos Humanos de Libertad y sus Garantías Constitucionales son temas que serán desarrollados en la cuarta unidad, recordemos: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”.

Esta libertad y esta igualdad que ha costado al mundo entero millones de seres humanos muertos no debe perderse, aun en un mundo tan desigual como el actual, debemos luchar por alcanzar un mundo en paz, más igualitario y más justo. Justicia y libertad para el que nada tiene.

En la Unidad 5, se hablará de los Derechos Humanos de Propiedad y sus Garantías Constitucionales, iniciando con la definición de propiedad, analizando los diferentes tipos de propiedad que existen y el dominio de ésta por la Nación, así como los derechos de propiedad, medios y procedimientos de afectación referidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La siguiente unidad 6, reviste suma importancia, porque en ésta se analizarán los derechos humanos de seguridad jurídica y sus garantías constitucionales, es decir, cuáles son los medios jurídicos que protegen los derechos humanos. A la seguridad jurídica se le relaciona con el concepto de Estado de Derecho. Serán revisados y estudiados las garantías de legalidad en materia penal y civil y los tratados en materia de extradición.

Los Derechos Humanos de Seguridad Procesal y sus Garantías Constitucionales, forman parte de la Unidad 7. En ella, se desarrollarán el acto de molestia partiendo del análisis del artículo 16 constitucional, correspondiente a la garantía de la seguridad procesal.

En la Unidad 8 hablaremos de un tema fundamental para los juristas como son los derechos humanos de justicia y sus garantías. La justicia entendida cómo dar a cada uno lo que pertenece, lo que es suyo. Para San Agustín, justicia es el orden en el amor, para mí, es el orden en la sociedad a través de las leyes, es la existencia misma de la democracia y del fortalecimiento del Estado de Derecho.

Derechos y Garantías Sociales son temas que se abordarán en la unidad 9, cuyo objetivo es analizar los derechos económicos, sociales y culturales en el Estado de Derecho, tanto en el ámbito interno como internacional.

La Unidad 10, correspondiente a la Restricción o Suspensión de Derechos y Garantías y Sistemas de Protección de los Derechos Humanos en México y en el mundo. En esta unidad, se enfatizarán los efectos de las restricciones o suspensión de derechos y las garantías constitucionales, así como la procedencia del Juicio de Amparo, conforme a la última reforma realizada en 2011, en México.

Conviene mencionar que todos estos temas, serán analizados desde el punto de vista del Derecho Constitucional a fin de concientizar la importancia que tienen los Derechos Humanos para el fortalecimiento del Estado de Derecho en una sociedad más respetuosa y partidaria de la correcta aplicación de las leyes. Analizar el constitucionalismo garantista como sistema jurídico y como teoría del Derecho es lo que va a fundamentar la validez de las leyes y de la justicia, así como el Estado Constitucional de Derecho.

<b>Unidad 1. Antecedentes de los Derechos Humanos y su construcción en el Estado Moderno</b>	
<b>Introducción</b>	<p>Para poder entender el concepto actual de lo que son los Derechos Humanos, debemos conocer y analizar los documentos jurídico-normativos que dieron origen al término. Recordemos que la historia de estos documentos nos permite promover las actitudes positivas en nuestros alumnos y alumnas, para que los derechos humanos sean respetados y valorados por todos los miembros de la sociedad.</p> <p>Identificar estos documentos y los temas sobresalientes de cada uno de ellos, permitirá formar juristas con un espíritu más crítico en sus análisis jurídicos, además de potenciar el desarrollo profesional e intelectual de cada alumno y alumna, al fomentar las obligaciones generales y particulares que revisten estos derechos, a través de sus diferentes niveles de argumentación y generaciones, en los que se fundamentan los sistemas de protección de los Derechos Humanos en México y en el mundo.</p> <p>Aunado a lo anterior, el conocimiento integral de los derechos humanos coadyuvará a consolidar los principios de independencia, indivisibilidad y universalidad, además de fortalecer el Estado de Derecho, la democracia y la paz universal.</p> <p>En un mundo globalizado y en constantes cambios, el estudio de los Derechos Humanos se vuelve interesante para los alumnos y alumnas de la Licenciatura en Derecho, al ser los futuros defensores de la justicia, de la correcta aplicación de la ley, de la cultura de la legalidad, transparencia y rendición de cuentas, pero sobre todo defensores y promotores de un mundo más igualitario y más justo</p> <p>Este análisis histórico es fundamental para identificar la naturaleza jurídica de los Derechos Humanos y las obligaciones que tiene el Estado para su cumplimiento.</p>
<b>Objetivo</b>	El alumnado conocerá el origen y desarrollo de los Derechos Humanos a través de sus diversos niveles de argumentación y generaciones, a fin de comprender la influencia del contractualismo jurídico en las distintas perspectivas en las que se fundamentan los diversos sistemas actuales de protección de los Derechos Humanos.
<b>Bibliografía básica</b>  Apreza Socorro, Argüello, Salgado, Tapia Sergio	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Antecedentes de los Derechos Humanos</b></p> <p>Después de leer <i>Derechos Humanos</i>, se sugiere elaborar una</p>

Martín, Meza Flores, Jorge Humberto, *Derechos Humanos*, México, UNAM-Porrúa 2017, pp. 1-27, 59-130, 137-177

### Bibliografía sugerida por la autora de la guía

Brokmann Haro, Carlos. “Derechos humanos, ciberespacio y seguridad, El equilibrio necesario”, en *Revista del Centro Nacional de Derechos Humanos*, *Derechos Humanos México*, Año 10, Núm. 25, septiembre-diciembre, 2015, pp. 39-59.

Ferrajoli, Luigi. *Derechos y garantías. La Ley del más débil*, Madrid, Editorial Trotta, 2016, pp. 37-72.

Carbonell, Miguel, *Una historia de los Derechos Fundamentales*, México, Editorial Porrúa, Primera reimpresión 2010, pp. 29-58.

Carbonell, Miguel, Capítulos II y III “Origen, fundamento y características de los Derechos Humanos”, en *Teoría de los Derechos Humanos y del control de convencionalidad*, IJ-

línea del tiempo destacando los aspectos más importantes de cada documento jurídico normativo que dan origen a los derechos humanos.



### Actividad de aprendizaje 2. Teorías Contemporáneas de los Derechos Humanos

Después de leer a Javier Patiño Camarena, así como las lecturas complementarias:

Ferrajoli, Luigi. *Derechos y garantías. La Ley del más débil*, Madrid, Editorial Trotta, 2016, pp. 37-72.

Saldaña Serrano, Javier y Beuchot, Mauricio. “Derechos Humanos y Derecho Natural ¿Es posible entender los Derechos Humanos como Derechos Naturales?” en *Derechos Humanos y Naturaleza Humana*. Disponible en <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/3687-de-los-derechos-del-hombre-a-los-derechos-humanos> [Consultado el 18 de marzo de 2019]

Pérez, Luño, Antonio Enrique. *Concepto y Concepción de los Derechos Humanos*.

Carbonell, Miguel, *Una historia de los Derechos Fundamentales*, México, Editorial Porrúa, Primera reimpresión 2010, pp. 29-58.

Carbonell, Miguel, Capítulos II y III “Origen, fundamento y características de los Derechos Humanos”, en *Teoría de los Derechos Humanos y del control de convencionalidad*, IJ-UNAM, México, 2014, pp. 53-64.

Ferrajoli Luigi, González Plasencia, Luis y Morales Sánchez, Julieta (Coordinadores), “Por una teoría de los derechos fundamentales”, en *Derechos Humanos. Actualidad y desafíos*, Editorial Fontamara, pp. 11- 38.

Elaborar un ensayo de 5 cuartillas, con letra Arial 12, interlineado 1.5 en dónde diga: ¿Cree usted que la crisis de la democracia y de la razón jurídica pone en riesgo la existencia de los derechos humanos? ¿De qué manera las ideas filosóficas de Kant, Rousseau, Locke, Hobbes, permanecen hasta nuestros días?

<p>UNAM, México, 2014, pp. 53-64.</p> <p>Ferrajoli Luigi, González Plasencia, Luis y Julieta Morales Sánchez (Coord.), "Por una teoría de los derechos fundamentales", en <i>Derechos Humanos. Actualidad y desafíos</i>, México, Editorial Fontamara, 2013, t. I, pp. 11- 38.</p> <p><b>Documentos sugeridos por la autora de la guía</b></p> <p>Patiño Camarena, Javier. "Perspectiva Histórica de los Derechos Humanos" en <i>De los Derechos del Hombre a los Derechos Humanos</i>. México, UNAM-IIJ, 2014. pp. 14-84. Disponible en: <a href="https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/3687-de-los-derechos-del-hombre-a-los-derechos-humanos">https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/3687-de-los-derechos-del-hombre-a-los-derechos-humanos</a> [Consultado el 16 de marzo de 2019]</p> <p>Pérez, Luño, Antonio-Enrique. <i>Concepto y Concepción de los Derechos Humanos, (Anotaciones a la ponencia de Francisco Laporta)</i>. Disponible en: <a href="https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/10898/1/Doxa4_02.pdf">https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/10898/1/Doxa4_02.pdf</a></p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 3. Las Generaciones de los Derechos Humanos</b></p> <p>Después de leer "Las Generaciones de Derechos Humanos", elabore un resumen en donde señale las principales características de cada una de las generaciones de los derechos humanos y diga qué derechos se incluyen en cada una. Letra Arial 12, interlineado 1.5.</p> <p><b>Actividades complementarias:</b></p> <p>Elabora un ensayo en el que expresas si estás de acuerdo o no con Carlos Brokmann Haro, acerca de la importancia de regular el ciberespacio en el derecho internacional y en México, y a partir de tu respuesta elabora una propuesta sobre la seguridad de los derechos humanos en el ciberespacio. El ensayo deberá tener un título, estar escrito en letra Arial 12, interlineado 1.5 y debe tener una extensión de 3 cuartillas.</p> <p>Leer Ferrajoli, Luigi, González Plasencia, Luis y Julieta Morales Sánchez (Coord.) "Por una teoría de los derechos fundamentales", en <i>Derechos Humanos. Actualidad y desafíos</i>, México, Editorial Fontamara, 2013, t. I.</p> <p>Ver la película "Matar a un ruiseñor" y elabore un ensayo en donde diga ¿qué piensa usted de la esclavitud, de la discriminación y del derecho a la vida? y ¿cómo lo relaciona con las garantías de justicia, igualdad y libertad dentro de las generaciones de los derechos humanos?</p>
---	---

[Consultado el 16 de marzo de 2019]

Pérez Luño, Antonio Enrique. “Las Generaciones de Derechos Humanos”. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/1050933.pdf>

[Consultado el 16 de marzo de 2019]

Saldaña Serrano, Javier y Beuchot, Mauricio. “Derechos Humanos y Derecho Natural ¿Es posible entender los Derechos Humanos como Derechos Naturales?” en *Derechos Humanos y Naturaleza Humana*. Disponible en <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/3687-de-los-derechos-del-hombre-a-los-derechos-humanos>

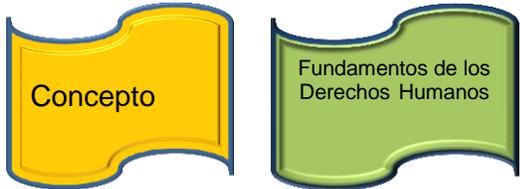
[Consultado el 18 de marzo de 2019]

### Autoevaluación

Marque el siguiente enunciado con una “V” si es verdadero o con una “F” si es falso.

- 1.- El derecho a la vida es un derecho humano de segunda generación. F/V
- 2.- Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos. F/V
- 3.- Los derechos humanos se fundamentan en la dignidad del ser humano. F/V
- 4.- La Carta Magna de Juan Sin Tierra es el fundamento de la historia constitucional de Inglaterra. F/V
- 5.- ¿Las garantías individuales son derechos del gobernado? F/V

<b>Unidad 2. Fundamentación Filosófica de los Derechos Humanos y su delimitación conceptual</b>	
<b>Introducción</b>	<p>A lo largo de la historia, las sociedades han tenido y tienen un orden normativo que ha regulado su convivencia ya sea en grupos o de manera individual. Esta interacción ha llevado a establecer sus derechos en documentos escritos a fin de hacerlos valer entre los miembros de la comunidad, al interior de los Estados y más allá de nuestras fronteras.</p> <p>Gran parte de estas relaciones sociales son consecuencia de las constantes demandas de justicia, libertad e igualdad, para el fortalecimiento del Estado de Derecho y la supervivencia de los Estados Democráticos.</p> <p>Conocer, analizar y estudiar los diferentes conceptos que existen sobre los Derechos Humanos, facilitará nuestra comprensión para analizar el por qué es hasta la reforma constitucional de 2011 que se incorporan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y entender su carácter progresivo y analizar los mecanismos de defensa en el sistema penal acusatorio.</p> <p>Nuestra asignatura tiene, además, como objeto de estudio conocer, analizar y reflexionar sobre la fundamentación filosófica de los Derechos Humanos y las garantías del gobernado, es decir, de los medios jurídicos de protección de los derechos humanos frente a todas las autoridades del Estado.</p> <p>Para el estudio de esta fundamentación filosófica-jurídica, la unidad se ha dividido en varios subtemas que conllevan a la interpretación jurídica del concepto de derechos humanos, atendiendo a sus principios rectores con el fin de aprender a utilizar de forma correcta el término.</p> <p>También es importante distinguir el concepto de derechos fundamentales y garantías individuales, del concepto de derechos humanos, ya que en repetidas ocasiones se utilizan como sinónimos, cuando no lo son.</p> <p>Ahora bien, como el estudio de los derechos humanos no solo es jurídico, sino también es multidimensional, su actor principal es el ser humano y su vínculo con el Estado. Su análisis se relaciona con otras ciencias, como son: Derecho Constitucional, Derecho Internacional Público y Privado, Economía, Filosofía, Bioética, Bio-jurídica, entre otras.</p>
<b>Objetivo</b>	El alumnado reflexionará sobre las distintas justificaciones que sobre los Derechos Humanos y sus garantías se han elaborado, distinguiendo las concepciones afines atento a las distintas

<p><b>Bibliografía básica</b></p> <p>Apreza Salgado, Socorro, Tapia Argüello, Sergio Martín, Meza Flores, Jorge Humberto, "Derechos Humanos" en <i>Enciclopedia Jurídica de la Facultad de Derecho</i>, 1a. ed., México, UNAM-Porrúa</p> <p><b>Bibliografía sugerida por la autora de la guía</b></p> <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, "Artículo 1º. Constitucional", México, Editorial Porrúa.</p> <p>Ferrajoli, Luigi. <i>Sobre los Derechos Humanos y sus Garantías. La ley del más débil</i>, Prólogo de Perfecto Andrés Ibáñez, 8a. ed., México, Editorial Trotta, 2016, pp. 1-180</p> <p>Carbonell, Miguel, Capítulo Primero: "Los derechos fundamentales en la Constitución de 1917: Introducción General", en <i>Los Derechos Fundamentales en México</i>, 2a. ed., México, 2006, pp. 1-66.</p>	<p>corrientes de fundamentación.</p> <p><b>Actividad de aprendizaje 1. Problemática epistémica de los Derechos Humanos</b></p> <p>A partir de la lectura de Witker, Jorge, responda en su cuaderno la siguiente pregunta:</p> <p>1.- ¿A qué se refiere la problemática epistémica de los derechos humanos y qué relación tiene con el Derecho? ¿Deben los derechos humanos ser analizados desde la realidad socio histórica a fin de flexibilizar la aplicación del Derecho?</p> <p>Para esta actividad, también puedes leer a:                  Ramírez, Gloria. "Concepto y Fundamentación de los Derechos Humanos, un debate necesario", en <i>Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM</i>. Disponible en: <a href="http://catedraunescodh.unam.mx/catedra/catedradh2008/ApartadosSitio/Publicaciones/Documentos/1Concepto_fundamenta_2013_GRH.pdf">http://catedraunescodh.unam.mx/catedra/catedradh2008/ApartadosSitio/Publicaciones/Documentos/1Concepto_fundamenta_2013_GRH.pdf</a>                  [Consultado el 18 de marzo de 2019]</p> <p><b>Actividad de aprendizaje 2. Definición de Derechos Humanos</b></p> <p>A partir de la lectura de la unidad 2, del libro <i>Derechos Humanos</i>, pp. 33-58, elabore un mapa mental <b>sobre los diferentes conceptos y fundamentos</b> de los Derechos Humanos.</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>Para esta actividad puedes hacer las siguientes lecturas complementarias:</p> <p>Carbonell, Miguel, Capítulo Primero: "Los derechos fundamentales en la Constitución de 1917: Introducción General", en <i>Los Derechos Fundamentales en México</i>, 2a. ed., México, 2006, pp. 1-66.</p> <p>Peces Barba Martínez, Gregorio. "La Universalidad de los Derechos Humanos". Disponible en: <a href="http://www.corteidh.or.cr/tablas/r28867.pdf">http://www.corteidh.or.cr/tablas/r28867.pdf</a>                  [Consultado el 18 de marzo de 2019]</p> <p>Laporta Francisco, "Sobre el concepto de derechos humanos".</p>
--	--

## Documentos sugeridos por la autora de la guía

Witker, Jorge. “Los derechos humanos: nuevo escenario de la investigación jurídica”. Disponible en <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4296/27.pdf> [Consultado el 16 de marzo de 2019]

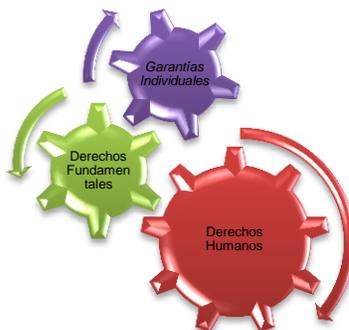
Laporta Francisco, “Sobre el concepto de derechos humanos”. Disponible en: [https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/10897/1/Doxa4\\_01.pdf](https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/10897/1/Doxa4_01.pdf) [Consultado el 16 de marzo de 2019]

Salazar Ugarte, Pedro (Coords.), Caballero Ochoa, José Luis, Vázquez, Luis Daniel, Capítulo 4. “La reforma y los nuevos principios constitucionales”, en *La reforma constitucional sobre derechos humanos. Una guía conceptual*. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3815/18.pdf> [Consultado el 16 de Marzo del 2019]

Ramírez, Gloria. “Concepto y Fundamentación de los Derechos Humanos, un debate necesario”, en *Cátedra UNESCO de Derechos*

Disponible en: [https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/10897/1/Doxa4\\_01.pdf](https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/10897/1/Doxa4_01.pdf) [Consultado el 18 de marzo de 2019]

Atienza Manuel y Juan Ruiz Manero. “A propósito del concepto de Derechos Humanos de Francisco Laporta”. Disponible en: [https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/10899/1/Doxa4\\_03.pdf](https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/10899/1/Doxa4_03.pdf) [Consultado el 18 de marzo de 2019]



Responda en su cuaderno las siguientes preguntas: ¿Cuál es la diferencia entre derechos humanos y derechos fundamentales? ¿Qué es una garantía constitucional? ¿Cuáles son las garantías del gobernado y cuál es su relación con los derechos humanos?

### Actividad de aprendizaje 3. Principios de los Derechos Humanos

Después de leer el libro *Derechos Humanos. Manual para Parlamentarios No. 26*. Disponible en: [https://www.ohchr.org/Documents/Publications/HandbookParliamentarians\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Publications/HandbookParliamentarians_SP.pdf) [Consultado el 18 de marzo de 2019]

Y haber realizado las lecturas complementarias:

Caballero Ochoa, José Luis. “La cláusula de interpretación conforme y el principio pro-persona (Artículo 1º, segundo párrafo de la Constitución) en Carbonell Sánchez, Miguel y Salazar Ugarte, Pedro (Coords.), en *La reforma constitucional de Derechos Humanos: Un nuevo paradigma*. México, UNAM. Disponible en: <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/3033-la-reforma-constitucional-de-derechos-humanos-un-nuevo-paradigma> [Consultado el 18 de marzo de 2019]

Vázquez Luis, Daniel y Serrano Sandra. “Los principios de Universalidad, Interdependencia, Indivisibilidad y Progresividad.

*Humanos de la UNAM.* Disponible en: [http://catedraunescodh.unam.mx/catedra/catedradh2008/ApartadosSitio/Publicaciones/Documentos/1Concepto\\_fundamenta\\_2013\\_GRH.pdf](http://catedraunescodh.unam.mx/catedra/catedradh2008/ApartadosSitio/Publicaciones/Documentos/1Concepto_fundamenta_2013_GRH.pdf)

[Consultado el 18 de marzo de 2019]

Peces Barba Martínez, Gregorio. “La Universalidad de los Derechos Humanos”. Disponible en: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r28867.pdf>

[Consultado el 18 de marzo de 2019]

Atienza Manuel y Juan Ruiz Manero. “A propósito del concepto de Derechos Humanos de Francisco Laporta”. Disponible en: [https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/10899/1/Doxa4\\_03.pdf](https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/10899/1/Doxa4_03.pdf)

[Consultado el 18 de marzo de 2019]

*Derechos Humanos. Manual para Parlamentarios No. 26.* Disponible en: [https://www.ohchr.org/Documents/Publications/HandbookParliamentarians\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Publications/HandbookParliamentarians_SP.pdf)

[Consultado el 18 de marzo de 2019]

Caballero Ochoa, José Luis. “La cláusula de interpretación conforme y el principio pro-persona (Artículo 1º, segundo párrafo de

Apuntes para su aplicación práctica”, en Carbonell Sánchez, Miguel y Salazar Ugarte, Pedro (Coords.) en *La reforma constitucional de Derechos Humanos: Un nuevo paradigma.* México, UNAM. Disponible en:

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3033/7.pdf>  
[Consultado el 18 de marzo de 2019]

Ferrer Mac-Gregor, Eduardo. “La interpretación conforme y control difuso de Convencionalidad. El nuevo paradigma para el juez mexicano”, en Carbonell Sánchez, Miguel y Salazar Ugarte, Pedro (Coords.) en *La reforma constitucional de Derechos Humanos: Un nuevo paradigma.* México, UNAM. Disponible en: <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/3033-la-reforma-constitucional-de-derechos-humanos-un-nuevo-paradigma>

[Consultado el 18 de marzo de 2019]

Instituto de Investigaciones Jurídicas. “Estándares sobre principios generales” en Ferrer Mac-Gregor, Eduardo, Caballero Ochoa, José Luis y Steiner Christian, *Derechos Humanos en la Constitución. Comentarios de jurisprudencia constitucional e interamericana.* Tomo I. Disponible en: <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/3567-derechos-humanos-en-la-constitucion-comentarios-de-jurisprudencia-constitucional-e-interamericana-t-i>

[Consultado el 18 de marzo de 2019]

Peces-Barba Martínez, Gregorio. “La universalidad de los derechos humanos”. Disponible en: <https://doxa.ua.es/article/view/1994-n15-16-la-universalidad-de-los-derechos-humanos>

[Consultado el 18 de marzo de 2019]

Se sugiere: elaborar un mapa conceptual sobre cada uno de los principios de los derechos humanos.



la Constitución) en Carbonell Sánchez, Miguel y Salazar Ugarte, Pedro (Coords.), en *La reforma constitucional de Derechos Humanos: Un nuevo paradigma*. México, UNAM.

Disponible en: <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/3033-la-reforma-constitucional-de-derechos-humanos-un-nuevo-paradigma> [Consultado el 18 de marzo de 2019]

Vázquez Luis, Daniel y Serrano Sandra. “Los principios de Universalidad, Interdependencia, Indivisibilidad y Progresividad.

Apuntes para su aplicación práctica”, en Carbonell Sánchez, Miguel y Salazar Ugarte, Pedro (Coords.) en *La reforma constitucional de Derechos Humanos: Un nuevo paradigma*. México, UNAM.

Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3033/7.pdf> [Consultado el 18 de marzo de 2019]

Ferrer Mac-Gregor, Eduardo. “La interpretación conforme y control difuso de Convencionalidad. El

nuevo paradigma para el juez mexicano”, en Carbonell Sánchez, Miguel y Salazar Ugarte, Pedro (Coords.) en *La reforma constitucional de Derechos Humanos: Un nuevo paradigma*. México, UNAM.

Disponible en: <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/3033-la-reforma-constitucional-de-derechos-humanos-un-nuevo-paradigma> [Consultado el 18 de marzo de 2019]

Instituto de Investigaciones Jurídicas. “Estándares sobre principios generales” en Ferrer Mac-Gregor, Eduardo, Caballero Ochoa, José Luis y Steiner Christian, *Derechos Humanos en la Constitución. Comentarios de jurisprudencia constitucional e interamericana*. Tomo I.

Disponible en: <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/3567-derechos-humanos-en-la-constitucion-comentarios-de-jurisprudencia-constitucional-e-interamericana-t-i> [Consultado el 18 de marzo de 2019]

Peces-Barba Martínez,

Gregorio. “La universalidad de los derechos humanos”. Disponible en: <https://doxa.ua.es/articloe/view/1994-n15-16-la-universalidad-de-los-derechos-humanos> [Consultado el 18 de marzo de 2019]

### Autoevaluación

Marque el siguiente enunciado con una “V” si es verdadero o con una “F” si es falso.

1. Los principios rectores de los derechos humanos son: el principio de Universalidad, Progresividad, Divisibilidad, Irrenunciabilidad e Imprescriptibilidad. V/F

Complete la siguiente oración:

2. El artículo \_\_\_\_\_ constitucional refiere de manera textual que “Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia”.

Elija la respuesta correcta para la siguiente oración:

3. Los \_\_\_\_\_ son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición.

A) Derechos Fundamentales      B) Derechos Humanos      C) Garantías Individuales

Relaciona las siguientes columnas:

4. Los Derechos Humanos corresponden a todas las personas, sin ningún tipo de discriminación. Según el principio de: ( )

A) Interdependientes

5. Los derechos humanos están vinculados entre ellos. ( )

B) Universalidad

6. Los derechos humanos no pueden separarse unos de otros. ( )

C) Indivisibles

<b>Unidad 3. Derechos Humanos de Igualdad y sus Garantías Constitucionales</b>	
<b>Introducción</b>	<p>Al hablar de los Derechos Humanos y de sus Garantías Constitucionales, estamos hablando de la garantía que tiene el gobernado frente a las autoridades del Estado, es decir, las garantías son los medios jurídicos de protección a esos derechos, que se encuentran referenciados en nuestro máximo ordenamiento jurídico, por lo tanto, son normas del Derecho positivo.</p> <p>El principal objetivo de las garantías es proteger los derechos del hombre, y por lo tanto, no podrían concebirse como “derechos”. De ahí la importancia del estudio y análisis para los alumnos y alumnas de la Licenciatura en Derecho, ya que deben conocer cómo se conciben dichas garantías en el sistema jurídico mexicano, además de identificar que los sujetos, el objeto y la fuente de garantías, son la piedra angular de las garantías del gobernado.</p> <p>El gobernado, es la persona de Derecho que puede ser afectada en su esfera jurídica por un acto de autoridad, como lo señala Alberto Castillo del Valle. Considerando que el gobernado es todo sujeto de Derecho.</p> <p>De ahí que el Estado debe promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, y tomando en consideración la igualdad y no discriminación. No basta con estas medidas generales, sino que el Estado debe adoptar medidas especiales de garantía para hacer efectivo el derecho vulnerado de la víctima.</p> <p>Analizar las restricciones y suspensión de derechos es de suma importancia para el jurista, ya que son las arterias que dan vida a los derechos humanos en materia penal.</p>
<b>Objetivo</b>	El alumnado será capaz de valorar el derecho humano a la igualdad y el sujeto titular de la misma, así como su protección consagrada en los artículos 1º, 2º, 4º, 12º y 13º Constitucionales.
<b>Bibliografía básica</b>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Concepto de igualdad</b></p> <p>Burgoa O. Ignacio, <i>Las Garantías Individuales</i>, 41a. ed., México, Porrúa, 2009, pp. 251-299.</p> <p>Después de leer la Unidad 3, “Garantías de Igualdad”, del libro <i>Garantías del Gobernado</i>, señale en un ensayo de 5 cuartillas con letra Arial 12, interlineado 1.5 ¿Qué entiende por igualdad? ¿Realmente existe igualdad jurídica entre hombres y mujeres? ¿Se puede hablar de igualdad como garantía individual cuando hoy en día existe esclavitud?</p>

<p><b>Bibliografía sugerida por la autora de la guía</b></p> <p>Del Castillo del Valle, Alberto, Unidad 3, “Garantías de Igualdad” en <i>Garantías del Gobierno</i>, México, 2003.</p> <p>Rojas Caballero, Ariel <i>Los Derechos Humanos y sus Garantías</i>, México, Editorial Porrúa, 2017, pp. 1-80, t. I.</p> <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 1, 2, 4, 12 y 13.</p> <p>Ferrajoli, Luigi, <i>Sobre los Derechos Humanos y sus Garantías. La ley del más débil</i>, Prólogo de Perfecto Andrés Ibáñez, 8a. ed., México, Editorial Trotta, 2016, pp. 1-180</p> <p>Fierro Ferráez, Ana Elena y Abreu Sacramento, José Pablo, Unidad 2 “Derechos Humanos, derechos fundamentales y garantías individuales” en <i>Derechos de Igualdad</i>, México, CIDE-Oxford, 2015, pp. 59-103.</p> <p>Caballero Ochoa, José Luis, <i>La interpretación conforme. El modelo</i></p>	<p>Lecturas complementarias:</p> <p>Burgoa O. Ignacio, <i>Las Garantías Individuales</i>, 41a. ed., México, Porrúa, 2009, pp. 251-299.</p> <p>Fierro Ferráez, Ana Elena y Abreu Sacramento, José Pablo, Unidad 2 “Derechos Humanos, derechos fundamentales y garantías individuales” en <i>Derechos de Igualdad</i>. México, CIDE-Oxford, 2015, pp. 59-103.</p> <p>Caballero Ochoa, José Luis, <i>La interpretación conforme. El modelo constitucional ante los tratados internacionales sobre derechos humanos y el control de convencionalidad</i>, México, Editorial Porrúa, pp. 1-234.</p> <p>Rojas Caballero, Ariel <i>Los Derechos Humanos y sus Garantías</i>, México, Editorial Porrúa, 2017, pp. 1-80, t. I.</p> <p>Carpizo, Jorge. “La Constitución mexicana y el derecho internacional de los Derechos Humanos”. Disponible en: <a href="http://www.corteidh.or.cr/tablas/r29245.pdf">http://www.corteidh.or.cr/tablas/r29245.pdf</a> [Consultado el 18 de marzo de 2019]</p> <p>Caballero Ochoa, José Luis. “La cláusula de interpretación conforme y el principio pro-persona” (Artículo 1º, segundo párrafo de la Constitución). Disponible en: <a href="https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/juridica/article/download/11763/10748">https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/juridica/article/download/11763/10748</a> [Consultado el 18 de marzo de 2019]</p> <p>Ferrer Mac Gregor, Eduardo. “Interpretación Conforme y Control Difuso de Convencionalidad. El nuevo paradigma para el juez mexicano”. Disponible en: <a href="https://scielo.conicyt.cl/pdf/estconst/v9n2/art14.pdf">https://scielo.conicyt.cl/pdf/estconst/v9n2/art14.pdf</a> [Consultado el 18 de marzo de 2019]</p> <p>Ferrer Mac Gregor, Eduardo, “El control difuso de Convencionalidad en el Estado Constitucional”. Disponible en: <a href="https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2873/9.pdf">https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2873/9.pdf</a> [Consultado el 18 de marzo de 2019]</p> <p>Elabore un ensayo de 3 cuartillas, letra Arial 12, interlineado 1.5, y diga ¿Qué tan importante es la interpretación constitucional en materia de derechos humanos, a raíz de los estándares nacionales e internacionales de derechos humanos? Y diga qué piensa de la Supremacía Constitucional.</p>
---	---

*constitucional ante los tratados internacionales sobre derechos humanos y el control de convencionalidad*, México, Editorial Porrúa, pp. 1-234.

Bailón Corres, Moisés Jaime y Brokmann Haro, Carlos, *Los pueblos indígenas de México y sus derechos: una breve mirada*, México, Colección de la CNDH, 2015, pp. 14-69.

### **Documentos sugeridos por la autora de la guía**

Salazar Ugarte, Pedro (Coords), Caballero Ochoa, José Luis, Vázquez, Luis Daniel, Capítulo 4. “La reforma y los nuevos principios constitucionales”, en *La reforma constitucional sobre derechos humanos. Una guía conceptual*. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3815/18.pdf> [Consultado el 16 de marzo de 2019]

Carpizo, Jorge. “La Constitución mexicana y el derecho internacional de los Derechos Humanos”. Disponible en: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r29245.pdf> [Consultado el 18 de

## **Actividad de aprendizaje 2. Derechos de los pueblos indígenas**

Después de la lectura de *Las Garantías Individuales*, páginas 251-299, elabore un ensayo de 3 cuartillas, en letra Arial 12, interlineado 1.5, y diga: ¿Quiénes son los pueblos indígenas en México?, ¿Realmente se respetan los derechos humanos de los pueblos indígenas en México y se garantiza la plena igualdad?

Lecturas complementarias:

*Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas*. Disponible en: <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/5254-la-declaracion-de-las-naciones-unidas-sobre-los-derechos-de-los-pueblos-indigenas> [Consultado el 18 de marzo de 2019]

Alvarado Leonardo, “Los derechos de los pueblos indígenas en la jurisprudencia del Sistema Interamericano”, en *Los derechos de los pueblos indígenas en el sistema interamericano: principios básicos*. Colección OEA. Disponible en: <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/5128-los-derechos-de-los-pueblos-indigenas-en-el-sistema-interamericano-principios-basicos> [Consultado el 18 de marzo de 2019]

Bailón Corres, Moisés Jaime y Brokmann Haro, Carlos, *Los pueblos indígenas de México y sus derechos: una breve mirada*, México, Colección de la CNDH, 2015, pp. 14-69.

Conteste en su cuaderno la siguiente pregunta:

1. ¿Qué haría usted para garantizar el pleno cumplimiento y respeto de los derechos humanos de los pueblos indígenas?
2. ¿Qué hacer para que los pueblos indígenas no sean una sociedad olvidada?

marzo de 2019]  
Caballero Ochoa, José Luis. “La cláusula de interpretación conforme y el principio pro-persona” (Artículo 1º, segundo párrafo de la Constitución). Disponible en: <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/juridica/article/download/11763/10748>  
[Consultado el 18 de marzo de 2019]

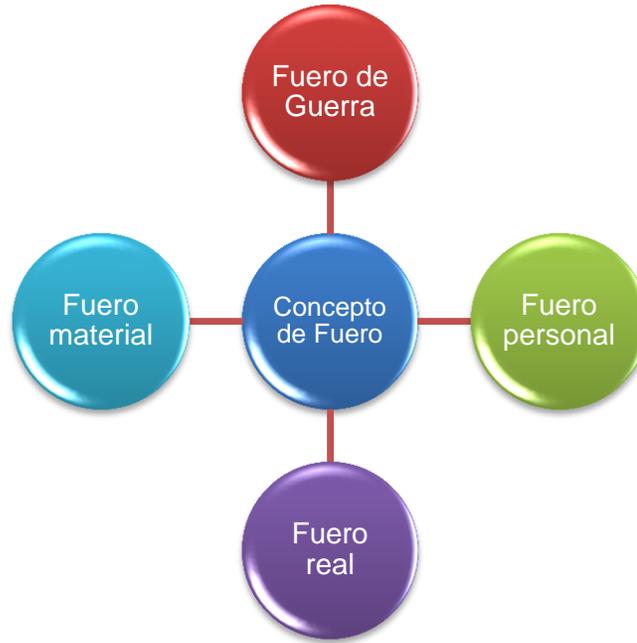
Ferrer Mac Gregor, Eduardo. “Interpretación Conforme y Control Difuso de Convencionalidad. El nuevo paradigma para el juez mexicano”. Disponible en: <https://scielo.conicyt.cl/pdf/estconst/v9n2/art14.pdf>  
[Consultado el 18 de marzo de 2019]

Ferrer Mac Gregor, Eduardo, “El control difuso de Convencionalidad en el Estado Constitucional”. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2873/9.pdf>  
[Consultado el 18 de marzo de 2019]

*Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.* Disponible en: <https://biblio.juridicas.u>

### Actividad de aprendizaje 3. Fuero

Después de leer el libro *Las garantías individuales*, pp. 281-302, elabore un mapa conceptual sobre el término fuero, e indique cuántos tipos de fuero existen y cuáles son sus características.



Además, elabore un ensayo de 3 cuartillas y diga ¿Cómo se relaciona este concepto con lo señalado en el artículo 13 constitucional? ¿Está de acuerdo con que se elimine el fuero al presidente y a otros funcionarios públicos?

Para realizar esta actividad se sugiere leer:

Andrade, Eduardo. Capítulo I. “Naturaleza del fuero constitucional”, en *El desafuero en el sistema constitucional mexicano*. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/3/1409/2.pdf>  
[Consultado el 18 de marzo de 2019]

Tesis de jurisprudencia de la SCJN: FUERO. 304181. Primera Sala. Quinta Época. Semanario Judicial de la Federación. Tomo LXXXVIII, Pág. 327. Disponible en: <http://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Documentos/Tesis/304/304181.pdf>  
[Consultado el 18 de marzo de 2019]

<p><a href="http://nam.mx/bjv/detalle-libro/5254-la-declaracion-de-las-naciones-unidas-sobre-los-derechos-de-los-pueblos-indigenas">nam.mx/bjv/detalle-libro/5254-la-declaracion-de-las-naciones-unidas-sobre-los-derechos-de-los-pueblos-indigenas</a> [Consultado el 18 de marzo de 2019]</p> <p>Alvarado Leonardo, “Los derechos de los pueblos indígenas en la jurisprudencia del Sistema Interamericano”, en <i>Los derechos de los pueblos indígenas en el sistema interamericano: principios básicos</i>. Colección OEA. Disponible en: <a href="https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/5128-los-derechos-de-los-pueblos-indigenas-en-el-sistema-interamericano-principios-basicos">https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/5128-los-derechos-de-los-pueblos-indigenas-en-el-sistema-interamericano-principios-basicos</a> [Consultado el 18 de marzo de 2019]</p> <p>Andrade, Eduardo. Capítulo I. “Naturaleza del fuero constitucional”, en <i>El desafuero en el sistema constitucional mexicano</i>. Disponible en: <a href="https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/3/1409/2.pdf">https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/3/1409/2.pdf</a> [Consultado el 18 de marzo de 2019]</p> <p>Tesis de jurisprudencia de la SCJN: FUERO. 304181.</p>	<p>FUERO DE LOS FUNCIONARIOS, NATURALEZA DEL. 233383. Volumen 45, Primera Parte, Pág. 45. Consultado en Pleno. Séptima Época. Semanario Judicial de la Federación. <a href="http://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Documentos/Tesis/233/233383.pdf">http://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Documentos/Tesis/233/233383.pdf</a> [Consultado el 18 de marzo de 2019]</p> <p>CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES. FUERO, CONCEPTO DE. 1001274. 33. Pleno. Novena Época. Apéndice 1917-septiembre 2011. Tomo I. Constitucional 2. Relaciones entre Poderes Primera Parte - SCJN Primera Sección - Relaciones entre Poderes y órganos federales, Pág. 442. Consultado en <a href="http://sjf.scjn.gob.mx/SJFSist/Documentos/Tesis/1001/1001274.pdf">http://sjf.scjn.gob.mx/SJFSist/Documentos/Tesis/1001/1001274.pdf</a> [Consultado el 18 de marzo de 2019]</p>
---	--

Primera Sala. Quinta  
Época. Semanario  
Judicial de la  
Federación. Tomo  
LXXXVIII, Pág. 327.  
Disponible en:  
<http://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Documentos/Tesis/304/304181.pdf>  
[Consultado el 18 de  
marzo de 2019]

FUERO DE LOS  
FUNCIONARIOS,  
NATURALEZA DEL.  
233383. Volumen 45,  
Primera Parte, Pág.  
45. Consultado en  
Pleno. Séptima Época.  
Semanario Judicial de  
la Federación.  
Disponible en:  
<http://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Documentos/Tesis/233/233383.pdf>  
[Consultado el 18 de  
marzo de 2019]

CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES  
. FUERO, CONCEPTO  
DE. 1001274. 33.  
Pleno. Novena Época.  
Apéndice 1917-  
septiembre 2011.  
Tomo I. Constitucional  
2. Relaciones entre  
Poderes Primera Parte  
- SCJN Primera  
Sección - Relaciones  
entre Poderes y  
órganos federales,  
Pág. 442.  
Disponible en:  
<http://sjf.scjn.gob.mx/SJFSist/Documentos/Tesis/1001/1001274.pdf>  
[Consultado el 18 de  
marzo de 2019]

### **Autoevaluación**

Marque el siguiente enunciado con una "V" si es verdadero o con una "F" si es falso.

1.- Las garantías del gobernado son otorgadas por el Constituyente para proteger los derechos del hombre. V/F

2.- Las garantías son otorgadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. V/F

3.- Una garantía de igualdad es el derecho a no ser sometido a la esclavitud y a no ser discriminado. V/F

4.- El fuero de guerra se refiere a la comisión de un delito de carácter militar. V/F

5.- El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional, conforme al Artículo 2º Constitucional. V/F

## Unidad 4. Derechos Humanos de Libertad y sus Garantías Constitucionales

<b>Introducción</b>	<p>La libertad es el conjunto de condiciones necesarias que requiere el hombre para su desarrollo personal, profesional, intelectual, etc... Es la facultad que tiene el hombre para actuar o no de determinada manera, siendo responsable de sus actos. En esta unidad hablaremos de la libertad jurídica y de sus garantías constitucionales.</p> <p>La libertad jurídica es la facultad de hacer u omitir aquello que no está ordenado ni prohibido. Según la definición que nos da el destacado jurista Dr. Eduardo García Máynez, significa dejar de hacer o no lo que el orden jurídico determina, de ahí que la libertad jurídica se encuentre subordinada o ligada a un derecho subjetivo.</p> <p>La libertad es un derecho que permite a las personas hacer lo que considere oportuno, y la libertad en sociedad es la libertad humana regulada por las leyes, motivo por el cual esa libertad se encuentra limitada.</p> <p>Si bien es cierto que todos los hombres nacemos libres e iguales en dignidad y derechos, esa libertad de la que tanto se habla, se extendió a todas las personas sin ningún tipo de discriminación hasta la Revolución Francesa, cuando se proclamó la libertad universal. Por ello este derecho se encuentra regulado tanto en las leyes internas como en el marco normativo internacional.</p> <p>Dentro de las garantías específicas de la libertad, podemos encontrar la libertad de trabajo, enseñanza, procreación, expresión, petición, libertad de reunión y asociación, posesión de armas, tránsito, culto y creencia y concurrencia.</p> <p>Por lo anterior, estudiar el derecho humano a la libertad es una condición indispensable para vivir, la defensa de este derecho debe llevarnos a actuar con justicia e igualdad.</p> <p>Lo estudiado en esta unidad servirá para entender que el derecho a la libertad es un imperativo para la democracia y para la convivencia pacífica y la paz universal, educar en derechos humanos significa educar para el desarrollo y progreso de México.</p>
<b>Objetivo</b>	El alumnado será capaz de valorar el derecho humano a la libertad y el sujeto titular de ésta, así como su protección consagrada en los artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º 11º, 24º y 28º Constitucionales.

### Bibliografía básica

Burgoa Orihuela, Ignacio, Capítulo 5 en *Garantías Individuales*, 41a. ed., México, Editorial Porrúa. 2009, pp. 303-358.

### Bibliografía sugerida por la autora de la guía

Carbonell, Miguel, *Los Derechos Fundamentales en México*, 2a. ed., México, Editorial Porrúa, 2006, pp. 30-572.

Del Castillo del Valle, Alberto, *Garantías del Gobierno*, México, Ediciones Jurídicas Alma, S.A. de C.V., 2003, pp. 175-198.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 5º Constitucional. Porrúa, México.

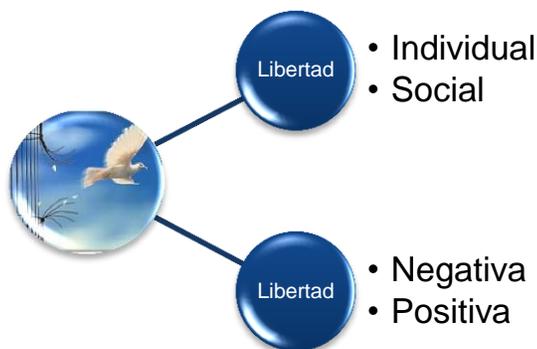
Del Castillo del Valle, Alberto, *Garantías del Gobierno*, 1a. ed., México, 2003, pp. 207-232.

De la Parra Trujillo, Eduardo, *Libertad de expresión y acceso a la información*, México, Comisión Nacional de Derechos Humanos. CNDH, 2015, pp. 14-25.

Castilla Juárez, Karlos

### Actividad de aprendizaje 1. Concepto de libertad

Después de leer el capítulo tercero del libro de Miguel Carbonell, páginas 301-572, se sugiere elaborar un mapa conceptual en donde señale qué entiende por libertad y cuántos tipos de libertad existen y a qué se refiere cada uno.



### Actividad de aprendizaje 2. Libertad de trabajo

Leer:

Unidad cuatro del libro Del Castillo del Valle, Alberto, *Garantías del Gobierno*, México, Ediciones Jurídicas Alma, S.A. de C.V., 2003, pp. 175-198.

Burgoa Orihuela, Ignacio, Capítulo 5 en *Garantías Individuales*, 41a. ed., México, Editorial Porrúa. 2009, pp. 303-358.

Comisión Nacional de Derechos Humanos. México, 2016. *Derecho Humano al trabajo y derechos humanos en el trabajo*. Disponible en: [www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/15-DH-trabajo.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/15-DH-trabajo.pdf)  
[Consultado el 18 de marzo de 2019]

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Disponible en: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/ccpr.aspx>  
[Consultado el 18 de marzo de 2019]

Elabore un ensayo de 5 cuartillas y diga: ¿Cuáles son los elementos fundamentales del derecho al trabajo? ¿Cuáles son las obligaciones jurídicas específicas de los Estados señaladas en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales? ¿Si las personas se pueden dedicar a cualquier profesión, industria, comercio o trabajo siendo lícitos, porque

A., “Libertad de expresión y derecho de acceso a la información en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos” en *Colección Sistema Interamericano de Derechos Humanos*. México, CNDH, noviembre 2011, pp. 25-58

### Documentos

#### sugeridos por la autora de la guía

Comisión Nacional de Derechos Humanos. México, 2016. *Derecho Humano al trabajo y derechos humanos en el trabajo*. Disponible en: [www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/15-DH-trabajo.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/15-DH-trabajo.pdf) [Consultado el 18 de marzo de 2019]

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Disponible en: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/ccpr.aspx> [Consultado el 18 de marzo de 2019]

Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Disponible en: [https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR\\_Translations/spn.pdf](https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf)

existen condiciones injustas y desfavorables para los trabajadores?



### Actividad de aprendizaje 3. Libertad de expresión

Después de leer el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Disponible en: [https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR\\_Translations/spn.pdf](https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf)

[Consultado el 18 de marzo de 2019]

Del Castillo del Valle, Alberto, *Garantías del Gobernado*, 1a. ed., México, 2003, pp. 207-232.

De la Parra Trujillo, Eduardo, *Libertad de expresión y acceso a la información*, México, Comisión Nacional de Derechos Humanos. CNDH, 2015, pp. 14-25.

Castilla Juárez, Karlos A., “Libertad de expresión y derecho de acceso a la información en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos” en *Colección Sistema Interamericano de Derechos Humanos*. México, CNDH, noviembre 2011, pp. 25-58

Analizar la resolución de la Corte Interamericana del caso “La Última Tentación de Cristo” (Olmedo Bustos y otros vs. Chile), Sentencia del 5 de febrero de 2001. Disponible en: [http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/Seriec\\_73\\_esp.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/Seriec_73_esp.pdf) [Consultado el 18 de marzo de 2019]

Escriba un ensayo de 5 cuartillas en letra Arial 12, interlineado 1.5, en donde diga: ¿Cómo califica la responsabilidad internacional del Estado de Chile a la censura impuesta al filme “La última tentación de cristo” por parte del Consejo de Calificación Cinematográfica? ¿Y de qué manera se ve afectada la libertad de expresión? ¿Cómo califica la actuación de la Corte Interamericana en este caso?

[Consultado el 18 de marzo de 2019]

Corte Interamericana del caso “La Última Tentación de Cristo” (Olmedo Bustos y otros vs. Chile), Sentencia del 5 de febrero de 2001. Disponible en: [http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/Seriec\\_73\\_esp.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/Seriec_73_esp.pdf)  
[Consultado el 18 de marzo de 2019]

### **Autoevaluación**

Marque el siguiente enunciado con una “V” si es verdadero o con una “F” si es falso.

1. La libertad de expresión es la base del resto de las libertades. V/F
2. El ejercicio de la libertad de pensamiento y de expresión se sujeta a censura previa. V/F
3. La libertad es un derecho que permite a la persona hacer lo que considere más oportuno. V/F
4. La libertad ocupacional está protegida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. V/F
5. La libertad de expresión de ideas tiene no límites en materia educativa. V/F

## **Unidad 5. Derechos Humanos de Propiedad y sus Garantías Constitucionales**

<b>Introducción</b>	<p>Lo primero que viene a mi mente cuando hablamos de propiedad es aquella cosa que es mía, que me pertenece, y cuando nos referimos al Derecho de Propiedad, estamos hablando del “derecho real por excelencia, a través del cual una persona (propietario) ejerce un imperio sobre una cosa, frente a todas las demás personas (particulares), quienes se encuentran constreñidos en respetar ese derecho, como lo señala el jurista Alberto Del Castillo del Valle, en su libro intitulado Garantías del Gobernado.</p> <p>Es decir, este derecho de propiedad nos da la pauta para disponer de las cosas que nos pertenecen al ser el titular de esa propiedad, con las limitaciones que impone la ley.</p> <p>El derecho de propiedad está vinculado con la economía, la política de un país, y con las leyes que lo regulan, de ahí que, dichas normas, sean flexibles a las influencias de ciertos grupos económicos que controlan su aplicación.</p> <p>México es un país en donde las luchas armadas por la propiedad de la tierra han sido y son una constante desde el México Independiente. La prueba de ello es lo señalado en el artículo 27 constitucional, pues el Estado Mexicano es el titular de los bienes propiedad de la Nación.</p> <p>Y de acuerdo con lo señalado en dicho artículo, la Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público.</p> <p>Recordemos que la propiedad privada se puede analizar desde el punto de vista del derecho civil subjetivo y desde el derecho público subjetivo. Como derecho subjetivo civil se refiere a los siguientes derechos: uso, disfrute y disposición de la cosa misma. Para esta unidad nos enfocaremos solamente al derecho a la propiedad privada y a la expropiación, desde el punto de vista del derecho constitucional.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>El alumnado valorará el Derecho y Garantía de Propiedad y el Dominio de ésta por la Nación, así como las clases de Propiedad, Derechos de Propiedad, medios y procedimiento de afectación que la Constitución consagra.</p>

### Bibliografía básica

Burgoa Orihuela, Ignacio, *Las Garantías Individuales*, 41a. ed., México, Editorial Porrúa, 2009, pp. 455-501.

### Bibliografía sugerida por la autora de la guía

Del Castillo del Valle, Alberto, *Garantías del Gobierno*, México, Ediciones Jurídicas Alma, S.A. de C.V., 2003, pp. 175-198.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 27° y 28° Constitucional, Porrúa, México.

Tesis de jurisprudencia SCJN  
EXPROPIACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA. 335405. Segunda Sala. Quinta Época. Semanario Judicial de la Federación. Tomo XLV, Pág. 4798.

EXPROPIACIÓN. SUSPENSIÓN. PROCEDENCIA. 1012578. 2255. Tribunales Colegiados de Circuito. Séptima Época. Apéndice 1917-Septiembre 2011. Tomo II. Procesal Constitucional 1. Común Segunda Parte

### Actividad de aprendizaje 1. Concepto de propiedad

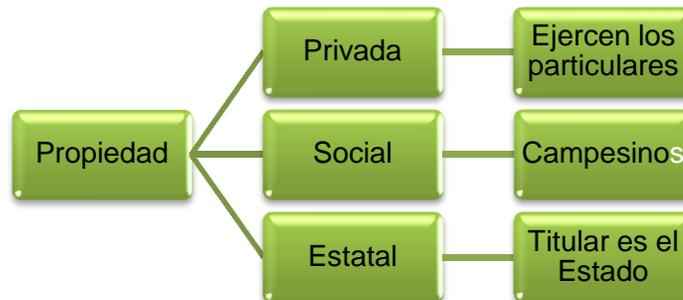
Después de leer *Las Garantías Individuales*, páginas 455- 501, elabore un ensayo de 5 cuartillas en dónde escriba con letra Arial 12, interlineado 1.5, ¿qué entiende por propiedad desde el punto de vista constitucional y civil, y qué relación guarda este concepto con lo señalado en el artículo 27 constitucional?



### Actividad de aprendizaje 2. Derechos de Propiedad

Después de leer el libro de Magallón Ibarra, Jorge Mario, *Derechos de Propiedad*, 3a. ed., México, INHERM, UNAM, IJ-UNAM, 2015, pp. 29-53. Disponible en: <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/4029-derechos-de-propiedad> [Consultado el 18 de marzo de 2019]

Elabore un cuadro sinóptico en el que señale cuáles son los tipos de propiedad que existen, y a qué se refiere cada uno de ellos, siga el siguiente ejemplo y cuáles son:



- TCC Novena Sección  
- Suspensión del acto reclamado Subsección 4 - Administrativa, Pág. 2631.

**Documentos sugeridos por la autora de la guía**

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley de Expropiación. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/35.pdf>  
[Consultado el 16 de marzo de 2019]

Magallón Ibarra, Jorge Mario, *Derechos de Propiedad*, 3a. ed., México, INHERM, UNAM, IIJ-UNAM, 2015, pp. 29-53. Disponible en: <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/4029-derechos-de-propiedad>  
[Consultado el 18 de marzo de 2019]

Suprema Corte de Justicia de la Nación-Instituto de Investigaciones Jurídicas, “Expropiación. Amplitud del concepto de utilidad pública y limitaciones a la propiedad privada” en *Decisiones relevantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, Núm. 40, México, UNAM, Serie

**Actividad de aprendizaje 3. Expropiación**

Después de leer, Suprema Corte de Justicia de la Nación-Instituto de Investigaciones Jurídicas, “Expropiación. Amplitud del concepto de utilidad pública y limitaciones a la propiedad privada” en *Decisiones relevantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, Núm. 40, México, UNAM, Serie Decisiones Relevantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2009, pp. 13-36 <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2762/1.pdf>  
[Consultado el 18 de marzo de 2019]

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley de Expropiación. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/35.pdf>  
[Consultado el 18 de marzo de 2019]

Tesis de jurisprudencia SCJN  
EXPROPIACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA. 335405. Segunda Sala. Quinta Época. Semanario Judicial de la Federación. Tomo XLV, Pág. 4798.

EXPROPIACIÓN. SUSPENSIÓN. PROCEDENCIA. 1012578. 2255. Tribunales Colegiados de Circuito. Séptima Época. Apéndice 1917-septiembre 2011. Tomo II. Procesal Constitucional 1. Común Segunda Parte - TCC Novena Sección - Suspensión del acto reclamado Subsección 4 - Administrativa, Pág. 2631.

Elabore un ensayo de 5 cuartillas y diga ¿Qué entiende por expropiación, ¿cuáles son los antecedentes constitucionales y cuáles son las normas aplicables en materia de expropiación? ¿Qué son las causas de utilidad pública? ¿En qué momento se interpone el juicio de amparo cuando hay una expropiación?

Decisiones Relevantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2009, pp. 13-36,  
Disponible en:  
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2762/1.pdf>  
[Consultado el 18 de marzo de 2019]

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley de Expropiación.  
Disponible en:  
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/35.pdf>  
[Consultado el 18 de marzo de 2019]

#### **Autoevaluación**

Marque el siguiente enunciado con una "V" si es verdadero o con una "F" si es falso.

1. La libertad de expresión es la base del resto de las libertades. V/F
2. El ejercicio de la libertad de pensamiento y de expresión se sujeta a censura previa. V/F
3. La libertad es un derecho que permite a la persona hacer lo que considere más oportuno. V/F
4. La libertad ocupacional está protegida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. V/F
5. La libertad de expresión de ideas tiene no límites en materia educativa. V/F

<b>Unidad 6. Derechos Humanos de Seguridad Jurídica y sus Garantías Constitucionales</b>	
<b>Introducción</b>	<p>En esta unidad analizaremos los derechos humanos de seguridad jurídica y sus garantías, es decir, cuáles son los medios jurídicos que protegen los derechos humanos. A la seguridad jurídica se le relaciona con el concepto de Estado de Derecho.</p> <p>De acuerdo con lo señalado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se entiende por seguridad jurídica la “certeza que debe tener el gobernado de que su persona, su familia, sus posesiones o derechos serán respetados por la autoridad, pero si ésta debe producir una afectación en ellos, deberá ajustarse a los procedimientos previamente establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes secundarias”.</p> <p>Por lo anterior, toda persona debe contar con la seguridad de que el Estado debe apegarse a lo señalado por la ley, en el momento de realizar cualquier acto de autoridad que afecte jurídicamente al gobernado.</p> <p>Los derechos de seguridad jurídica son aquellos que van a dar protección contra actos o conductas positivas del Estado y sus autoridades cuando se lesiona la esfera jurídica de cualquier persona.</p> <p>Por lo anterior, analizar la retroactividad de las leyes implica para los estudiosos del derecho determinar si una determinada norma tiene vigencia o aplicación respecto de derechos adquiridos o situaciones jurídicas acaecidas con anterioridad a su entrada en vigor, no así la aplicación retroactiva de una ley.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>El alumnado identificará el Derecho y garantía de seguridad jurídica y los preceptos Constitucionales que se consagran, en particular las que consagran los artículos 14 y 15 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los límites, alcances y requisitos de éstos.</p>
<b>Documentos sugeridos por la autora de la guía</b>  Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley de Extradición Internacional.	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Significado de retroactividad</b></p> <p>Leer la tesis de jurisprudencia de la SCJN:</p> <p>RETROACTIVIDAD DE LA LEY 364407. Tercera Sala. Quinta Época. Semanario Judicial de la Federación. Tomo XXIX, Pág. 1536. Disponible en: <a href="https://sjf.scjn.gob.mx/SJFSist/Documentos/Tesis/364/364407.pdf">https://sjf.scjn.gob.mx/SJFSist/Documentos/Tesis/364/364407.pdf</a></p>

Disponible en:  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/36\\_260617.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/36_260617.pdf)

[Consultado el 16 de marzo de 2019]

RETROACTIVIDAD DE LA LEY 364407. Tercera Sala. Quinta Época. Semanario Judicial de la Federación. Tomo XXIX, Pág. 1536.

Disponible en:  
<https://sjf.scjn.gob.mx/SJFSist/Documentos/Tesis/364/364407.pdf>

[Consultado el 18 de marzo de 2019]

RETROACTIVIDAD. LA APLICACIÓN RETROACTIVA DE LA LEY EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS NO TIENE RANGO DE GARANTÍA INDIVIDUAL 910493. 5552. Tribunales Colegiados de Circuito. Séptima Época. Apéndice 2000. Tomo II, Penal, P.R. TCC, Pág. 2882.

Disponible en:  
<http://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Documentos/Tesis/910/910493.pdf>

[Consultado el 18 de marzo de 2019]

RETROACTIVIDAD DE LA LEY. 314677. Primera Sala. Quinta Época. Semanario Judicial de la Federación. Tomo XXIX, Pág. 1655.

Disponible en:  
<http://sjf.scjn.gob.mx/S>

[Consultado el 18 de marzo de 2019]  
RETROACTIVIDAD. LA APLICACIÓN RETROACTIVA DE LA LEY EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS NO TIENE RANGO DE GARANTÍA INDIVIDUAL 910493. 5552. Tribunales Colegiados de Circuito. Séptima Época. Apéndice 2000. Tomo II, Penal, P.R. TCC, Pág. 2882. Disponible en:  
<http://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Documentos/Tesis/910/910493.pdf>  
[Consultado el 18 de marzo de 2019]

RETROACTIVIDAD DE LA LEY. 314677. Primera Sala. Quinta Época. Semanario Judicial de la Federación. Tomo XXIX, Pág. 1655. Disponible en:  
<http://sjf.scjn.gob.mx/SJFSist/Documentos/Tesis/314/314677.pdf>  
[Consultado el 18 de marzo de 2019]

Huerta, Carla, *Retroactividad en la Constitución*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, UNAM. Disponible en:  
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2389/19.pdf>  
[Consultado el 18 de marzo de 2019]

Busque en internet ¿Cuáles son los derechos de seguridad jurídica? ¿Cuáles son las garantías de seguridad jurídica señaladas en el Artículo 14 constitucional?

## Actividad de aprendizaje 2. Garantía de audiencia

Busque en internet ¿Cuáles son las garantías específicas de seguridad jurídica que conforman la garantía de audiencia? ¿A quién corresponde la titularidad de la garantía de audiencia?



Para el desarrollo de esta actividad puedes leer:  
Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM. Artículo 14. Derecho de audiencia y legalidad. Disponible en:  
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3409/4.pdf>  
[Consultado el 18 de marzo de 2019]

<p><i>JFSist/Documentos/Tesis/314/314677.pdf</i> [Consultado el 18 de marzo de 2019]</p> <p>Huerta, Carla, <i>Retroactividad en la Constitución</i>, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, UNAM. Disponible en: <a href="https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2389/19.pdf">https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2389/19.pdf</a> [Consultado el 18 de marzo de 2019]</p> <p>Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM. Artículo 14. Derecho de audiencia y legalidad. Disponible en: <a href="https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3409/4.pdf">https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3409/4.pdf</a> [Consultado el 18 de marzo de 2019]</p> <p>EXTRADICIÓN. CONSISTE EN LA ENTREGA DE UNA PERSONA QUE EL ESTADO REQUERIDO HACE AL ESTADO REQUERENTE, PERO CONSTITUYENDO UN ACTO EXCEPCIONAL EN RELACIÓN CON SU SOBERANÍA, LA SOLICITUD PUEDE VÁLIDAMENTE SER NEGADA SI NO SE CUMPLEN LOS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 3. Tratados de extradición</b></p> <p>Leer: EXTRADICIÓN. CONSISTE EN LA ENTREGA DE UNA PERSONA QUE EL ESTADO REQUERIDO HACE AL ESTADO REQUERENTE, PERO CONSTITUYENDO UN ACTO EXCEPCIONAL EN RELACIÓN CON SU SOBERANÍA, LA SOLICITUD PUEDE VÁLIDAMENTE SER NEGADA SI NO SE CUMPLEN LOS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS 188603. P. XIX/2001. Pleno. Novena Época. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XIV, octubre de 2001, Pág. 21. Disponible en: <a href="http://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Documentos/Tesis/188/188603.pdf">http://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Documentos/Tesis/188/188603.pdf</a> [Consultado el 18 de marzo de 2019]</p> <p>Suprema Corte de Justicia de la Nación. “La extradición en México”, en <i>Serie Decisiones Relevantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación</i>. México, 2007. Pp. 15-61. Disponible en: <a href="http://sistemabibliotecario.scjn.gob.mx/sisbib/po_2010/65933/65933_1.pdf">http://sistemabibliotecario.scjn.gob.mx/sisbib/po_2010/65933/65933_1.pdf</a> [Consultado el 18 de marzo de 2019]</p> <p>EXTRADICIÓN. LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE JUNIO DE 2011, NO OTORGA AL EXTRADITABLE LA CALIDAD DE PROCESADO EN EL PROCEDIMIENTO RELATIVO. 2010845. I.9o.P.107 P (10a.). Tribunales Colegiados de Circuito. Décima Época. Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 26, Enero de 2016, Pág. 3321. Disponible en: <a href="https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Documentos/Tesis/2010/2010845.pdf">https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Documentos/Tesis/2010/2010845.pdf</a> [Consultado el 18 de marzo de 2019]</p> <p>Elabore un ensayo de 5 cuartillas, en letra Arial 12, interlineado 1.5 y diga ¿Qué es la extradición? ¿Cuántos tipos de extradición existen? ¿Cuáles son los elementos esenciales de la extradición? ¿Cuál es el fundamento legal de la extradición en México?</p>
--	---

188603. P. XIX/2001.  
Pleno. Novena Época.  
Semana Judicial de  
la Federación y su  
Gaceta. Tomo XIV,  
octubre de 2001, Pág.  
21.

Disponible en:  
<http://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Documentos/Tesis/188/188603.pdf>  
[Consultado el 18 de  
marzo de 2019]

Suprema Corte de  
Justicia de la Nación.  
"La extradición en  
México", en *Serie  
Decisiones Relevantes  
de la Suprema Corte  
de Justicia de la  
Nación*. México, 2007.  
Pp. 15-61.

Disponible en:  
[http://sistemabiblioteca.rio.scjn.gob.mx/sisbib/po\\_2010/65933/65933\\_1.pdf](http://sistemabiblioteca.rio.scjn.gob.mx/sisbib/po_2010/65933/65933_1.pdf)  
[Consultado el 18 de  
marzo de 2019]

EXTRADICIÓN. LA  
REFORMA  
CONSTITUCIONAL  
EN MATERIA DE  
DERECHOS  
HUMANOS,  
PUBLICADA EN EL  
DIARIO OFICIAL DE  
LA FEDERACIÓN EL  
10 DE JUNIO DE  
2011, NO OTORGA  
AL EXTRADITABLE  
LA CALIDAD DE  
PROCESADO EN EL  
PROCEDIMIENTO  
RELATIVO. 2010845.  
I.9o.P.107 P (10a.).  
Tribunales Colegiados  
de Circuito. Décima  
Época. Gaceta del

Semanario Judicial de la Federación. Libro 26, enero de 2016, Pág. 3321.  
Disponible en:  
<https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Documentos/Te sis/2010/2010845.pdf>  
[Consultado el 18 de marzo de 2019]

### Autoevaluación

Marque el siguiente enunciado con una "V" si es verdadero o con una "F" si es falso.

1. Los Tratados Internacionales signados y ratificados por el Estado Mexicano, en materia de Extradición están por encima en su aplicación, de las Leyes Federales y locales de la materia. V/F
2. La extradición es el acto por el cual un Estado (Estado requerido) entrega una persona que se encuentra en su territorio a otro Estado (Estado requirente) que la busca, bien para juzgarla por un delito que se le imputa, bien para cumplir una pena impuesta previamente por los tribunales de este último Estado. V/F
3. El debido proceso legal es el conjunto de condiciones y requisitos de carácter jurídico y procesal que son necesarios para poder afectar legalmente los derechos de los gobernados. V/F
4. La seguridad jurídica se expresa en mandatos de carácter formal con respecto a la actuación del Estado y de sus órganos, preservando la idea de la división de poderes. V/F
5. Una de las garantías de seguridad jurídica es la garantía de legalidad. V/F

## Unidad 7. Derechos Humanos de Seguridad Procesal y sus Garantías Constitucionales

### Introducción

El análisis del artículo 16 constitucional es de suma importancia toda vez que en éste se establecen las restricciones que tienen los derechos humanos protegidos en el orden constitucional, a través de los actos de molestia.

La primera parte del artículo dieciséis constitucional preceptúa que: "Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento".

La disposición legal constitucional transcrita contiene varias garantías de seguridad jurídica; por ende, nos referimos, siguiendo el orden de exposición en que están consignadas, a cada una de ellas, una vez que hayamos estudiado los supuestos de su operatividad, los cuales son: la titularidad de las mismas, el acto de autoridad condicionado por ellas y los bienes que preserva.

El acto de molestia es el acto de autoridad condicionado por las garantías consignadas en la primera parte del art. 16 constitucional, esto se refiere al término que utiliza que es el de molestia, ya que se entiende molestia por una perturbación en el campo de los bienes jurídicos.

Garantía del mandamiento escrito, se refiere se refiere al llamado y mencionado mandamiento escrito, significa que en virtud de este punto que proviene de la autoridad competente, es como se va a presentar con firma, debe ser auténtica y facsimilar.

Por otra parte, "en toda orden de cateo, que sólo la autoridad judicial podrá expedir y que será escrita, se expresará el lugar que ha de inspeccionarse, la persona o personas que hayan de aprehenderse y los objetivos que se buscan, a lo que únicamente debe limitarse la diligencia, levantándose al concluirla un acta, en presencia de dos testigos propuestos por el ocupante del lugar cateado o en su ausencia o negativa, por la autoridad que practique la diligencia".

La primera garantía de seguridad jurídica que condiciona el acto de orden de cateo se puede decir que es la orden respectiva **debe emanar de autoridad judicial** en el sentido formal del concepto, o sea, de un órgano autoritario constitutivo del Poder judicial, bien sea local o federal.

	A efecto de poder entender con mayor claridad, lo señalado en el artículo 16 constitucional, también debemos de conocer lo señalado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos a fin de identificar a qué sujetos está dirigida la titularidad del derecho.
<b>Objetivo</b>	El alumnado identificará el Derecho y Garantía de Seguridad Jurídica y los preceptos Constitucionales que se consagran, en particular las que consagra el artículo 16º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los límites, alcances y requisitos de éstos.
<p><b>Bibliografía sugerida por la autora de la guía</b></p> <p>Carbonell, Miguel, <i>Los Derechos Fundamentales en México</i>, 2a. ed., México, Porrúa, 2006, pp. 692-720</p> <p>Semanario Judicial de la Federación - Tesis 184546 ACTOS DE MOLESTIA. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN REVESTIR PARA QUE SEAN CONSTITUCIONALES <a href="https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/paginas/DetalleGeneralV2.aspx?ID=184546&amp;Clase=DetalleTesisBL&amp;Semanao=0">https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/paginas/DetalleGeneralV2.aspx?ID=184546&amp;Clase=DetalleTesisBL&amp;Semanao=0</a></p> <p>[Consultado el 2 de noviembre de 2020]</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Acto de molestia</b></p> <p>Después de leer: ACTOS DE MOLESTIA. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN REVESTIR PARA QUE SEAN CONSTITUCIONALES.</p> <p>¿Cuáles son los requisitos mínimos que deben revestir para que los actos de molestia sean constitucionales?</p> <p><b>Actividad de aprendizaje 2. Garantías de legalidad</b></p> <p>Buscar en internet, ¿cuáles son los bienes jurídicos tutelados en esta garantía de legalidad y a qué se refiere cada uno de ellos?</p> <p><b>Actividad de aprendizaje 3. Cateo</b></p> <p>Buscar en internet, ¿qué elementos deben considerarse para que una orden de cateo sea válida? ¿Y cuál es la diferencia con las visitas domiciliarias?</p>
<b>Autoevaluación</b>	
<p>Marque el siguiente enunciado con una “V” si es verdadero o con una “F” si es falso.</p> <p>1. El requisito que establece el artículo 16 para los actos de molestia es que tales actos figuen por escrito. V/F</p> <p>2. La garantía de legalidad es una de las garantías más importantes de nuestro sistema jurídico. V/F</p> <p>3. Cuando se dice “Nadie puede ser molestado...” Se refiere a solo a personas físicas. V/F</p>	

4. La orden de cateo puede ser expedida únicamente por un juez o tribunal. V/F
5. Las órdenes de visita domiciliaria son expedidas por las autoridades administrativas. V/F

<b>Unidad 8. Derechos Humanos de Justicia y sus Garantías Constitucionales</b>	
<b>Introducción</b>	<p>De acuerdo con lo señalado en el primer párrafo del artículo 17 Constitucional, ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho, de ahí que se prohíba la autotutela del litigio.</p> <p>Ante esta prohibición de que cada persona se convierta en su propio juez, el Estado tiene la obligación de crear tribunales a fin de resolver los conflictos. De ahí que este derecho público subjetivo que tiene cada persona para acceder a los tribunales con el objetivo de plantear una pretensión o defenderse de ella, ha sido sumamente defendido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</p> <p>En esta unidad se analizará la normativa interna y la jurisprudencia nacional, respecto al acceso a la justicia en México y sus limitaciones. Recordemos que los juzgadores deben impartir justicia de manera pronta y expedita, imparcial, completa y gratuita.</p> <p>También se estudiará la prisión preventiva, es decir, es una medida cautelar que se encuentra referida en el derecho internacional y en la legislación mexicana como excepcional, y que hasta la fecha ha causado grandes controversias por su uso irracional.</p> <p>Por otra parte, lo señalado en el artículo 20º constitucional será revisado en cuanto a los derechos que tienen las personas que deben enfrentarse a un proceso penal.</p> <p>Recordemos que a raíz de la Reforma Constitucional de 2008 se reconoció la presunción de inocencia del imputado hasta en tanto se dicte sentencia condenatoria en su contra, siempre y cuando la sentencia haya causado ejecutoria. Este derecho, aunado al derecho a la libertad, está garantizado en el nuevo sistema penal acusatorio.</p>
<b>Objetivo</b>	El alumnado analizará las Garantías de Seguridad Jurídica que se consagran en los artículos 17º, 18º, 20º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los alcances, requisitos y límites que la misma señala.
<b>Bibliografía básica</b>  Burgoa Orihuela, Ignacio, <i>Las Garantías Individuales</i> , México,	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Derecho y acceso a la justicia</b></p> <p>Después de leer <i>Las Garantías Individuales</i>, páginas 635-648 y la siguiente lectura complementaria:</p>

<p>Editorial Porrúa, 2009, pp. 635-648.</p> <p><b>Bibliografía sugerida por la autora de la guía</b></p> <p>Miguel Carbonell, <i>Los Derechos Fundamentales en México</i>, 2a. ed., México, Porrúa, 2006, pp. 721-761</p> <p><b>Documentos sugeridos por la autora de la guía</b></p> <p>Ferrer Mac-Gregor, Eduardo. “La Justicia y el Constitucionalismo Social”. Disponible en: <a href="https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2975/10.pdf">https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2975/10.pdf</a> [Consultado el 18 de marzo de 2019]</p> <p>Fix Fierro, Héctor y López Ayllón, Sergio, “El acceso a la justicia en México. Una reflexión Multidisciplinaria”. Disponible en: <a href="https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/92/8.pdf">https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/92/8.pdf</a> [Consultado el 18 de marzo de 2019]</p>	<p>Miguel Carbonell, <i>Los Derechos Fundamentales en México</i>, 2a. ed., México, Porrúa, 2006, pp. 721-761.</p> <p>Elabore un ensayo de 5 cuartillas, destacando los principales preceptos constitucionales señalados en el artículo 17 constitucional referente a la prohibición de autotutela y ejercer violencia para reclamar un derecho.</p> <p><b>Actividad de aprendizaje 2. Prisión preventiva</b></p> <p>Después de ver la película “Presunto Culpable”, elabore un ensayo de 10 cuartillas y diga ¿El procedimiento penal utilizado para absolver al inculpado fue legal o no?</p> <p><b>Actividad de aprendizaje 3. Derecho y acceso a la justicia</b></p> <p>Después de leer: Ferrer Mac-Gregor, Eduardo. “La Justicia y el Constitucionalismo Social”. Disponible en: <a href="https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2975/10.pdf">https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2975/10.pdf</a> [Consultado el 18 de marzo de 2019]</p> <p>Fix Fierro, Héctor y López Ayllón, Sergio, “El acceso a la justicia en México. Una reflexión Multidisciplinaria”. Disponible en: <a href="https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/92/8.pdf">https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/92/8.pdf</a> [Consultado el 18 de marzo de 2019]</p> <p>Elabore una infografía del artículo 20º constitucional señalando los aspectos más importantes del derecho y acceso a la justicia.</p>
---	---

**Autoevaluación**

Marque el siguiente enunciado con una "V" si es verdadero o con una "F" si es falso.

1. La prisión preventiva es una medida cautelar, no punitiva. V/F

Elija la opción correcta.

2. Es parte de la Constitución que establece los derechos humanos.

A) Parte orgánica    B) Parte Dogmática

3. Artículo constitucional que consagra el requisito para formular un mandamiento que implica un acto de molestia.

A) Artículo 12    B) Artículo 16

<b>Unidad 9. Derechos y Garantías Sociales</b>	
<b>Introducción</b>	<p>El Estado Social de Derecho ya no se limita solamente a asegurar la vida, la propiedad y la libertad mediante la protección, sus fines tienen mayor alcance e incluyen, entre otros, promover la prosperidad general; garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; y asegurar la vigencia de un orden justo. Se trata, por lo tanto, de un conjunto de normativas que permiten resolver los conflictos sociales.</p> <p>El alcance del principio de Estado Social de Derecho respecto de la relación entre las autoridades y la persona individualmente considerada es bastante amplio, y se ve reforzado por la dignidad humana, el trabajo, la solidaridad y la igualdad. El derecho a la educación es un derecho humano reconocido y se entiende como el derecho a una educación primaria gratuita obligatoria para todo niño, el derecho a la salud es un derecho que corresponde a toda persona.</p> <p>El gasto destinado al desarrollo social tiene varios componentes, dos de los más importantes son los que integran las Aportaciones Federales (Ramo 33), y los Subsidios y Transferencias. Las Aportaciones Federales están reguladas por la Ley de Coordinación Fiscal y, junto con la Ley de Ingresos, permiten calcular sus montos, que se dan a conocer a través del decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación.</p> <p>Los derechos sociales se encuentran referidos en el artículo 27 constitucional y los derechos sociales de los trabajadores en el artículo 123, temas que también serán analizados con mayor profundidad en el desarrollo de esta unidad.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>El alumnado definirá los Derechos y Garantías sociales en el contexto actual e identificará las características de los Derechos económicos, sociales y culturales en el Estado de Derecho. Distinguirá estas garantías de las individuales y su grado de protección.</p>
<b>Bibliografía básica</b>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Estado Social y Democrático de Derecho</b></p> <p>Burgoa Orihuela, Ignacio, <i>Las Garantías Individuales</i>, 41a. ed., México, 2009, pp. 693-739.</p> <p>Después de leer <i>Las Garantías Individuales</i> páginas 693-739 y la siguiente lectura complementaria:</p> <p>García Ramírez, Sergio, “Estado Democrático y Social de Derecho”, en <i>Boletín Mexicano de Derecho Comparado</i>. Revistas</p>

<p><b>Documentos sugeridos por la autora de la guía</b></p> <p>García Ramírez, Sergio, “Estado Democrático y Social de Derecho”, en <i>Boletín Mexicano de Derecho Comparado</i>. Revistas del IIJ UNAM, número 98. Disponible en: <a href="https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/3634/4408">https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/3634/4408</a> [Consultado el 16 de marzo de 2019]</p> <p>Lugo Garfias, María Elena, <i>El Derecho a la salud en México, problemas de su fundamentación</i>, 1a. ed., México, 2015, pp. 133-218. Disponible en: <a href="http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/lib_DerSaludMexico.pdf">http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/lib_DerSaludMexico.pdf</a> [Consultado el 18 de marzo de 2019]</p>	<p>del IIJ UNAM, número 98. Disponible en: <a href="https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/3634/4408">https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/3634/4408</a> [Consultado el 18 de marzo de 2019]</p> <p>Elabore un mapa conceptual sobre lo que significa el Estado Social y Democrático de Derecho y en qué se diferencia con el Estado democrático.</p> <p><b>Actividad de aprendizaje 2. Derecho Universal a la educación</b></p> <p>Después de la lectura del artículo 3º constitucional diga: ¿Por qué si todos tenemos derecho a la educación, no toda la gente tiene acceso a ella? ¿Qué medidas adoptaría para mejorar el nivel educativo en su país?</p> <p><b>Actividad de aprendizaje 3. Derecho a la salud</b></p> <p>Después de leer a Lugo Garfias, María Elena, <i>El Derecho a la salud en México, problemas de su fundamentación</i>, 1a. ed., México, 2015, pp. 133-218. Disponible en: <a href="http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/lib_DerSaludMexico.pdf">http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/lib_DerSaludMexico.pdf</a> [Consultado el 18 de marzo de 2019]</p> <p>Elabore un ensayo de 5 cuartillas y diga: ¿Por qué si la salud es un derecho humano, hay grupos vulnerables que no tienen acceso a ella?</p>
---	---

**Autoevaluación**

Marque el siguiente enunciado con una “V” si es verdadero o con una “F” si es falso.

1. La prisión preventiva es una medida cautelar, no punitiva. F/V
2. El derecho humano a la educación se señala en el artículo primero constitucional F/V
3. El derecho a la salud se encuentra referido en el artículo primero constitucional F/V
4. El estado democrático significa que el Estado debe de garantizar el respeto de los derechos humanos y garantías fundamentales a través de su protección jurídica F/V
5. El estado social de derecho garantiza el derecho al trabajo y vivienda dignos F/V

<b>Unidad 10. Restricción o Suspensión de Derechos y Garantías, y de los Sistemas de Protección de los Derechos Humanos.</b>	
<b>Introducción</b>	<p>Las garantías individuales son normas constitucionales a respetar por los órganos estatales, que deben operar en todo momento en una normalidad social.</p> <p>No obstante, esa normalidad de orden social que sustenta el derecho puede verse en extremo amenazada por diversas circunstancias, ante lo cual, es necesaria la intervención del gobierno en forma rápida y eficaz a fin de garantizar, precisamente, la continuidad del orden preestablecido y más aún, probablemente, la supervivencia del propio Estado.</p> <p>Para favorecer la eficacia en la acción de gobierno será necesario suspender las disposiciones normativas que puedan obstaculizar la citada actuación y, específicamente, las que contienen los derechos fundamentales. En estos casos, el derecho admite que nos encontramos ante un interés superior a cualquier derecho particular, ante el interés del Estado.</p> <p>En virtud de la suspensión de garantías individuales, tanto los derechos públicos subjetivos como las obligaciones estatales que se derivan o emanan de la relación jurídica que aquellas entrañan dejan de tener eficacia, ejercitabilidad o exigibilidades jurídicas.</p> <p>La suspensión de garantías puede darse por: casos de invasión, perturbación grave de la paz pública, cualquier situación que ponga en peligro a la sociedad.</p> <p>Por otra parte, la protección jurisdiccional de los derechos humanos en México, está a cargo de los Juzgados y Tribunales Federales, del juicio de amparo y la protección no jurisdiccional está a cargo de los organismos señalados en el artículo 102, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>El alumnado examinará las causas, procedimientos, modalidades y efectos de la restricción o suspensión de derechos y las garantías Constitucionales, así como las facultades extraordinarias del Ejecutivo y la procedencia del Juicio de Amparo. Analizará los sistemas de protección de los Derechos Humanos y distintos organismos Internacionales creados para la defensa y protección de los Derechos Humanos.</p>

### **Bibliografía básica**

Burgoa Orihuela, Ignacio, *Las Garantías Individuales*, 41a. ed., México, 2009, pp. 693-739

### **Bibliografía sugerida por la autora de la guía**

Ferrer Mac-Gregor, Eduardo y Herrera García, Alfonso, (Coord.), *El Juicio de Amparo en el Centenario de la Constitución Mexicana de 1917, Pasado, presente y futuro*, México, IIJ-UNAM, 2017, t. I.

Gil Rendón, Raymundo, *El Amparo y los Derechos Humanos*, México, Ubijus Editorial, S.A. de C.V., 2018.

### **Documentos sugeridos por la autora de la guía**

García Ramírez, Sergio, "Estado Democrático y Social de Derecho", en *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*. México, Revistas del IIJ UNAM, número 98. Disponible en: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/3634/4408>

[Consultado el 16 de

### **Actividad de aprendizaje 1. Juicio de Amparo**

Después de leer a Ferrer Mac-Gregor, Eduardo y Alfonso Herrera García. (Coord). Y a Gil Rendón, Raymundo, responda ¿Qué es el Amparo, y qué relación tiene con el nuevo sistema de justicia penal?

### **Actividad de aprendizaje 2. Sistemas de protección de los derechos humanos en México**

Después de leer la bibliografía sugerida para esta unidad, elabore un mapa conceptual y señale los mecanismos de protección de los derechos humanos en México.



### **Actividad de aprendizaje 3. Sistema Interamericano de Derechos Humanos**

Busque en internet ¿Cómo está conformado el Sistema Interamericano de Derechos Humanos? ¿Cuáles son sus características en comparación con el Sistema Europeo y africano?

marzo de 2019]

**Autoevaluación**

Elija la opción correcta.

1. ¿Qué otro nombre recibe la Convención Americana de Derechos Humanos?  
A) Corte Interamericana                      B) Pacto de San José de Costa Rica                      C) Comisión Americana de Derechos Humanos
2. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, forman el Sistema\_\_\_\_\_ de Derechos Humanos.  
A) Europeo                      B) Africano                      C) Interamericano
3. Es uno de los tres tribunales regionales de protección de los derechos humanos, cuyo objetivo es aplicar e interpretar la Convención Americana.  
A) Tribunal Europeo                      B) Corte Europea                      C) Corte Interamericana

Marque el siguiente enunciado con una "V" si es verdadero o con una "F" si es falso.

4. El sistema europeo de protección de los derechos humanos es el único sistema internacional que genera obligaciones vinculantes para el estado. V/F
5. Los elementos fundamentales del sistema europeo de Derechos Humanos se encuentra en el Convenio de Roma. V/F

## Estrategias de aprendizaje

Las estrategias de aprendizaje se definen como el conjunto de actividades, técnicas y medios que son útiles para potencializar un aprendizaje significativo. En este apartado le explicamos cómo realizar algunas de las actividades o tareas que se deberán elaborar a lo largo de la asignatura.

### Ensayo

Es un escrito en prosa en el que se expresa un punto de vista acerca de un problema o tema, con la intención de persuadir a otros. Para ello es importante tener ideas y razones consistentes, además de lograr expresarlas elocuentemente.

En su ensayo puede expresar abiertamente sus ideas y opiniones, estar a favor o en contra de una disciplina o tema expresados. Debe cuidar que la intención de la comunicación que ha entablado sea clara para quien lo lea, con el fin de que su mensaje sea captado sin dificultad.

Todo ensayo se compone básicamente de la siguiente estructura:

- **Introducción.** Describe la problemática y objetivo de su tema.
- **Desarrollo.** Explica de manera profunda sus ideas y da respuesta a las interrogantes, que inviten a la reflexión de quien lo lee. Recuerde siempre sustentar su trabajo con las fuentes que consultó.
- **Conclusiones.** Retoma lo que planteo inicialmente y aporta soluciones y sugerencias con la intención de dar pie a que pueda continuarse sobre la misma temática en otras situaciones o por otras personas.
- **Bibliografía.** Se indican las fuentes de consulta que sirvieron para recabar la información y sustentar su propuesta.

### Resumen

Es la forma abreviada de un texto original al que no se le han agregado nuevas ideas; representa en forma objetiva, pero más acotada, los contenidos de un texto o escrito en particular. El resumen se deriva de la lectura de comprensión y constituye una redacción escrita a partir de la identificación de las ideas principales de un texto respetando las ideas del autor. Se realiza una descripción abreviada y precisa para dar a conocer lo más relevante de un tema. El resumen permite repetir literalmente las ideas ajenas (aunque también puede utilizar sus propias palabras), siempre y cuando la presentación sea coherente y se hagan las citas correspondientes; el fin es comunicar las ideas de manera clara, precisa y ágil.

Al elaborar un resumen no debe incluir interpretaciones, críticas o juicios propios, ni omitir los elementos fundamentales del tema original. Elaborarlo implica desarrollar su capacidad de síntesis y la habilidad para redactar correctamente.

Para realizarlo, considere lo siguiente:

- Haga una lectura general y total.

- Seleccione las ideas principales.
- Elimine la información poco relevante.
- Redacte el informe final conectando las ideas principales.

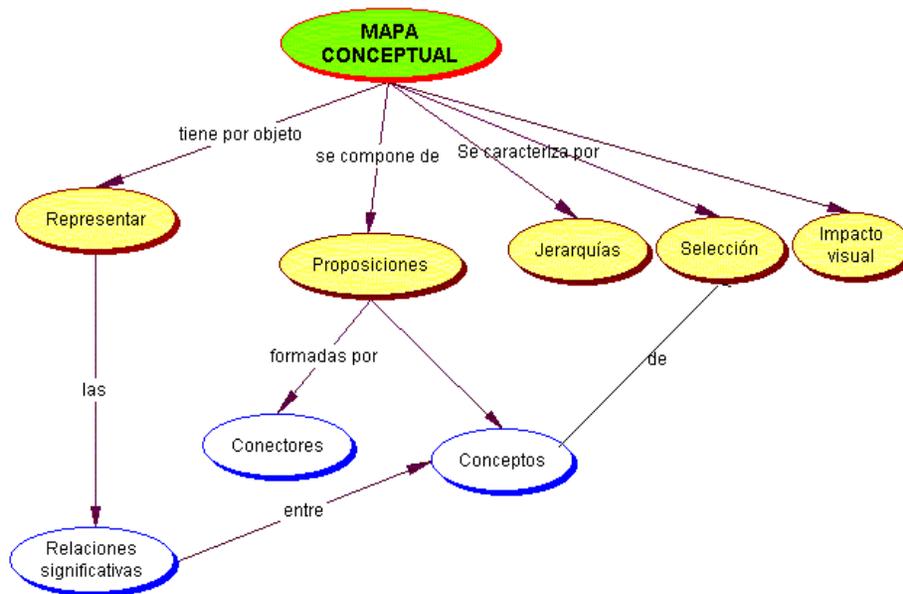
## Mapa conceptual

Es un esquema gráfico que se integra por la selección, jerarquización de conceptos y relación entre ellos; generando una visión de conjunto del concepto principal. Recuerde que un concepto es la representación mental de la realidad –tangible o intangible–, por ejemplo: concepto de amor o democracia.

Para elaborar un mapa conceptual:

- Identifique los conceptos con los que va a trabajar estableciendo niveles de análisis
- Establezca niveles de análisis y la relación entre los conceptos.
- Ordénelos, de lo abstracto y general, al más concreto y específico, situando los conceptos en el diagrama.
- Coloque conectores para enlazar los conceptos, éstos son muy importantes, pues en ellos se comprueba si comprendió el tema.
- Revise su mapa, observe si todas las conexiones de conceptos y enlaces tienen coherencia y expresan su comprensión del texto.

Observe el siguiente ejemplo:



*Ejemplo de un mapa conceptual [mapa conceptual]. (s.f.). Tomado de <http://www.facmed.unam.mx/emc/computo/mapas/mapaconceptual.htm>*

## Cuadro sinóptico

Esta herramienta permite sintetizar la información de manera ordenada y jerárquica, tiene la posibilidad de irse ampliando a medida que aparecen más datos dentro del documento. Con esta herramienta es posible extraer una serie de palabras clave/tema que permitan desarrollar las ideas o teorías que contenga el texto.

Al elaborar un cuadro sinóptico se deben incluir solamente las ideas principales en forma breve y concisa; localice los conceptos centrales de manera ordenada y sistemática y relaciónelos elaborando un esquema que los contenga; amplíe las ideas principales con ideas subordinadas.

Para elaborar un cuadro sinóptico, tome en cuenta lo siguiente:

- Organice la información de lo general a lo particular, de izquierda a derecha, en orden jerárquico.
- Utilice llaves para clasificar la información.

## Cuadro comparativo

Es utilizado para organizar y sistematizar la información; está formado por un número variable de columnas en las que se lee la información en forma vertical y se establece la comparación entre los elementos de estas.

Con esta herramienta se pueden identificar las semejanzas y diferencias entre dos o más objetos o eventos para llegar a una conclusión. Facilita la organización de ideas trascendentes y secundarias de una temática. Para realizarlo,

- Identifique los elementos que se compararán.
- Defina los parámetros de comparación.
- Identifique las características de cada objeto o evento.
- Anote las semejanzas y diferencias de los elementos comparados.
- Elabore sus conclusiones.

Ejemplo:

Características	Sólido	Líquido	Gaseoso
Movimiento	Vibran	Se mueven desordenadamente	Se mueven libremente
Fluidez	Nula	Tienen fluidez	Tienen fluidez
Fuerza de cohesión	Bastante	Poca	Nula

<b>Forma</b>	Definida	Adopta la forma del recipiente	Adopta la forma del recipiente
<b>Volumen</b>	Definido	Definido	Indefinido
<b>Comprensibilidad</b>	Nula	Poca	Bastante

## **Cuestionarios**

Instrumento de investigación apoyado en preguntas de carácter abierto para dar libertad al alumnado para redactar; no se limitan las alternativas de respuesta a un solo documento ya que las respuestas pueden sustentarse con los textos que se manejan, complementarios o del propio interés del estudiante.

## **Constituyen la fuente de consulta para el estudio general de la materia:**

### **Bibliografía básica**

Apreza Salgado, Socorro, *Derechos Humanos*, Enciclopedia Jurídica de la Facultad de Derecho de la UNAM, México, Porrúa, 2017.

Barranco Avilés, María Carmen, *et al.*, *Vulnerabilidad y Protección de los Derechos Humanos*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2014.

Beuchot Puente, Mauricio Hardie, *Reflexiones filosóficas sobre los derechos humanos*, México, Tirant Lo Blanch, 2018.

Burgoa Orihuela, Ignacio, *Derecho Constitucional Mexicano*, 20a. ed., México, Porrúa, 2015.

Burgoa Orihuela, Ignacio, *Las Garantías Constitucionales*, 41a. ed., México, Porrúa, 2015.

Carbonell, Miguel, *Los Derechos Humanos en México: Régimen Jurídico y Aplicación Práctica*, México, Flores-UNAM, 2015

Carreón Gallegos, Ramón Gil, *Los Derechos Humanos y su evolución en México*, México, Flores Editor y Distribuidor, 2018.

Contreras Bustamante, Raúl, Barragán Barragán, José, *et al.*, *Teoría de la Constitución*, Porrúa, México, 2014.

Donelly, Jack, *Derechos Humanos Internacionales*, México, Trillas, 2015.

Fernández Liesa, Carlos, *El Derecho Internacional de los Derechos Humanos en Perspectiva Histórica*, México, Porrúa, 2014.

Ferrer Mac-Gregor, Eduardo, *Derecho Procesal Constitucional Local*, México, Porrúa, 2018.

García Ramírez, Sergio, *La Reforma Constitucional sobre Derechos Humanos 2009-2011*, 4a. ed., México, Porrúa, 2015.

García Ramírez, Sergio, *La Corte Interamericana de Derechos Humanos*, 2a. ed., México, Porrúa, 2015.

García Ramírez, Sergio, *Los Derechos Humanos y la Jurisdicción Interamericana*, México, Porrúa, 2018.

González Chevez, Héctor, *Derechos Humanos reforma constitucional y globalización*, México, Fontamara, 2017.

Guerra González, María del Roció, *Filosofía y Derechos Humanos hacia la Justicia*, México, Fontamara – Universidad Autónoma del Estado de México, 2015.

Guerrero Galván, Luis, *100 Años de la Constitución Mexicana: de las Garantías Individuales a los Derechos Humanos*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2016.

Higgins, Robert Stephen, *Human Rights, What are they really?* USA, BookRix, 2016.

Hoc, Arnaud, *et. al., Human Rights as a Basis for Reevaluating and Reconstructing the Law*, USA, Bruylant, 2015.

Islas Colín, Alfredo, *Derechos Humanos*, México, Flores, 2016.

Lara Ponte, Rodolfo, *Los Derechos Humanos en el Constitucionalismo Mexicano*, 5a. ed., México, Porrúa, 2017.

Mendoza Esquivel, Joaquín, *Los Derechos Humanos como sustento de la ley justa*, México, Porrúa, 2014.

Muñoz Mena, Eliceo, *Principios rectores de los derechos humanos y sus garantías*, 2a. ed., México, Flores Editor y Distribuidor, 2018.

Narro García, Ana María, *La conciencia sobre la dignidad de la persona y los Derechos Humanos*, Libros en red, 2014.

Noriega Alcalá, Humberto, *Derechos Fundamentales, Bloque Constitucional de Derechos*, México, Ubijus, 2014.

Oberdorff, Henri, *Droits de l'Homme et Libertés Fondamentales*, 5a. ed., Francia, LGDJ, 2015.

Olivos Campos, José René, *Derechos Humanos y sus garantías*, 2a. ed., México, Porrúa, 2018.

Padilla, José R., *Derechos Humanos y sus Garantías*, 2a. ed., México, Porrúa, 2018.

Patiño Camarena, Javier, *De los Derechos del Hombre a los Derechos Humanos*, México, Flores, UNAM-IIJ, 2014.

Pérez Fernández Ceja, Ydalia, *La incorporación de la jurisprudencia internacional de Derechos Humanos por los Tribunales de Derecho Interno*, México, Porrúa, 2018.

Quintana Roldán, Carlos Fernando, *Derechos Humanos*, 7a. ed., México, Porrúa, 2016.

Rey, Sebastián Alejandro, *Problemas actuales de Derechos Humanos*, Número I, México, Eudeba, 2016.

Rodríguez Gutiérrez, Arturo, *Declaración Universal de los Derechos Humanos Comentada*, México, PACJ, 2014.

Rojas Caballero, Ariel Alberto, *Los Derechos Humanos y sus Garantías*, México, Porrúa, 2018.

Sánchez Trujillo, María Guadalupe, *Derechos Humanos su Protección Legal y Jurisdiccionalidad en México*, México, Porrúa, 2016.

Silva García, Fernando, *Derechos Humanos*, México, Porrúa, 2018.

Silva Ramírez, Luciano, *El Control Judicial de la Constitucionalidad y el Juicio de Amparo en México*, 3a. ed., Porrúa, México, 2014.

Villey, Michel, *Le Droit et les Droits de L'homme*, 2a. ed., Francia, PUF, 2014.

## **Bibliografía complementaria**

Ansuástegui Roig, Francisco Javier, *De los derechos y el Estado de Derecho: aportaciones a una teoría jurídica de los derechos*, Bogotá, Colombia, Universidad Externado de Colombia, 2007.

Badillo, Alonso, *Los Derechos Humanos en México*, 2a. ed., México, Porrúa, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2005.

Beuchot, Mauricio y Saldaña, Javier, *Derechos Humanos y naturaleza humana*, México, UNAM, 2000.

Beuchot, Mauricio, *Derechos Humanos: Historia y Filosofía*, México, Fontamara, 2011

Bidart Campos, Gerardo, *Los Derechos Humanos del Siglo XXI*, Buenos Aires, EdiarEdrs, 2005.

Burgoa Orihuela, Ignacio, *Diccionario de Derecho Constitucional, Garantías y Amparo*, 8a. ed., México, Porrúa, 2005.

Caballero Ochoa, José Luis, *La declaración universal de los Derechos Humanos*, México, Porrúa, 2009.

Canosa Usera, Raúl, *Interpretación y Garantías Constitucionales*, México, Porrúa, 2012.

Carbonell, Miguel, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Comentada*, México, Porrúa, 2007.

Carbonell, Miguel, *Los derechos fundamentales en México*, 5a. ed., México, Porrúa, 2012.

Carbonell, Miguel, Salazar, Pedro, *La Reforma Constitucional de Derechos Humanos: un Nuevo Paradigma*, México, Porrúa, 2012.

Carpizo, Jorge, *Derechos Humanos y Ombudsman*, 2a. ed., México, Porrúa, 2008.

Castillo Del Valle, Alberto, *Garantías del Gobernado*, 2a. ed., México, Jurídicas Alma, 2005.

Castro, Juventino, *El artículo 105 Constitucional*, 6a. ed., México, Porrúa, 2008.

Chávez Padrón, Martha, *Evolución de Juicio de Amparo*, Editorial Porrúa, México, 2008.

Donnelly, Jack, *Derechos Humanos Universales en Teoría y en la Práctica*, 2a. ed., México, Gernika, 1998.

Ferrajoli, Luigi, *Los fundamentos de los derechos fundamentales*, Madrid, Trotta, 2001.

Fierro Feráez, Ana, *Derechos Humanos, Derechos Fundamentales y Garantías Individuales*, México, Oxford, 2012.

Fix Zamudio, Héctor, *Derecho Constitucional Mexicano y Comparado*, 6a. ed., México, Porrúa, 2009.

Fix Zamudio, Héctor, *El Derecho de Amparo en el Mundo*, México, Porrúa, 2006.

Fix-Zamudio, Héctor, *Los Derechos Humanos y su Protección Jurídica y Procesal en Latinoamérica*, en Memoria del IV Congreso Nacional de Derecho Constitucional-Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, 2001.

García Ramírez, Sergio, *La Reforma Constitucional Sobre Derechos Humanos*, México, Porrúa, 2011.

García Schwarz, Rodrigo, *Los derechos Sociales Como Derechos Humanos Fundamentales*, México, Porrúa, 2011.

González Pérez, Jesús, *La Dignidad de la Persona*, 2a. ed., Madrid, Thomson, 2011.

Herrendorf, Daniel, (comp.), *Clásicos Universales de los Derechos Humanos*, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 1992.

Hidalgo Ballina, Antonio, *Los Derechos Humanos: Protección de Grupos Discapacitados*, México, Porrúa, 2006.

Manili, Pablo Luis, *Manual Interamericano de Derechos Humanos*, Bogotá, Colombia, Doctrina y Ley, 2012

Orozco Enríquez, Jesús y Juan Silva Adyan, *Los Derechos Humanos de los mexicanos*, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2012.

Padilla, José, *Derechos Humanos y Garantías Constitucionales*, 2a. ed., México, Porrúa, 2012

Peces-Barba Martínez, Gregorio, *Curso de Derechos Fundamentales: Teoría General*, Madrid, Universidad Carlos III, 1995.

Pérez Luño, Antonio Enrique, *Los Derechos Fundamentales*, 11a. ed., Madrid, Tecnos, 2013.

Silva García, Fernando, *Derechos Humanos: Efectos de las Sentencias Internacionales*, México, Porrúa, 2007.

Silva Ramírez, Luciano, *El Control Judicial de la Constitucionalidad y el Juicio de Amparo en México*, 3a. ed., México, Porrúa, 2014.

Tena Ramírez, Felipe, *Derecho Constitucional Mexicano*, 40a. ed., Porrúa, 2009.

## Documentos publicados en internet

Bailón Corres, Moisés Jaime, *Derechos Humanos, Generaciones de Derechos, Derechos de Minorías y Derechos de los Pueblos Indígenas; Algunas consideraciones Generales*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2008.

<http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhumex/cont/12/art/art6.pdf>

Caro Coria, Dino Carlos, *Las Garantías Constitucionales del Proceso Penal*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, s/a.

<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/dconstla/cont/2006.2/pr/pr19.pdf>

Carreón Gallegos, Ramón Gil, *Derechos Humanos, Garantías Individuales y Derechos Fundamentales*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, s/a

<http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/7/3171/7.pdf>

Comisión de los Derechos Humanos, *Derechos Humanos y Garantías Sociales*, México, s/a.

[http://stj.col.gob.mx/dh/descargables/pdf\\_seccion/concepto\\_3\\_2\\_4.pdf](http://stj.col.gob.mx/dh/descargables/pdf_seccion/concepto_3_2_4.pdf)

Consejo Europeo, *Les droits de l'homme, C'est quoi?*,

<http://www.coe.int/fr/web/compass/what-are-human-rights->

Convención Americana Sobre Derechos Humanos Suscrita En La Conferencia Especializada Interamericana Sobre Derechos Humanos

[https://www.oas.org/dil/esp/tratados\\_B-](https://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.htm)

[32\\_Convencion\\_Americana\\_sobre\\_Derechos\\_Humanos.htm](https://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.htm)

De Silva Gutiérrez, Gustavo, *Suspensión de Garantías. Análisis del Artículo 29 Constitucional*, México, Biblioteca Jurídica Virtual, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2011.

<http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/cconst/cont/19/ard/ard3.htm>

Declaración Universal de Derechos Humanos

<http://www.indepedi.cdmx.gob.mx/documentos/7.pdf>

Ferrer Mac-Gregor, et. al., *Derechos Humanos en la Constitución: Comentarios de Jurisprudencia Constitucional e Interamericana*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis: Universidad Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2013

[http://www.sitios.scjn.gob.mx/codhap/sites/default/files/acc\\_ref/Dh%20en%20la%20Constitucion%20comentarios%20TOMO%201.pdf](http://www.sitios.scjn.gob.mx/codhap/sites/default/files/acc_ref/Dh%20en%20la%20Constitucion%20comentarios%20TOMO%201.pdf)

Kurczyn Villalobos, Patricia, *La Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2012.

<http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/revlads/cont/14/cmt/cmt7.pdf>

La Declaración Universal de Derechos Humanos

<http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

Naciones Unidas Derechos Humanos Oficina del Alto Comisionado, ¿Qué son los Derechos Humanos? <http://www.ohchr.org/EN/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>  
Orta Rodríguez, Arturo, Garantías Individuales y el Campo, México, Estudios Agrarios, s/a.

[http://www.pa.gob.mx/publica/rev\\_24/Arturo%20Orta.pdf](http://www.pa.gob.mx/publica/rev_24/Arturo%20Orta.pdf)

The Guardian on Line, Human Rights

<https://www.theguardian.com/law/human-rights>

## Sitios electrónicos de interés

Biblioteca del Congreso de Estados Unidos de América del Norte  
<https://www.loc.gov/>

Cámara de Diputados  
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/marco.htm>

Cámara de Senadores  
<http://infosen.senado.gob.mx/minutas/>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos  
[http://www.cndh.org.mx/Derechos\\_Humanos](http://www.cndh.org.mx/Derechos_Humanos)

Congreso de la Unión  
<http://www.congreso.gob.mx/>

Corte Interamericana de Derechos Humanos  
[www.corteidh.or.cr](http://www.corteidh.or.cr)

Diario Oficial de la Federación  
[www.dof.gob.mx/](http://www.dof.gob.mx/)

Enciclopedia Jurídica  
<http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/derecho/derecho.htm>

Gobierno de la Ciudad de México  
<http://www.cdmx.gob.mx/>

Human Rights Watch  
<https://www.hrw.org/es>

Instituto de Investigaciones Jurídicas  
[www.juridicas.unam.mx](http://www.juridicas.unam.mx)

Orden Jurídico Nacional  
<http://www.ordenjuridico.gob.mx/>

Organización de Naciones Unidas y Derechos Humanos  
<http://www.un.org/es/rights/overview/>

Suprema Corte de Justicia de la Nación  
<http://www.scjn.gob.mx/Paginas/Inicio.aspx>

## **Bibliografía de apoyo para realizar las actividades de aprendizaje de la guía de estudios.**

Bailón Corres, Moisés Jaime y Brokmann Haro, Carlos, *Los pueblos indígenas de México y sus derechos: una breve mirada*, México, Colección de la CNDH, 2015.

Brokmann Haro, Carlos. “Derechos humanos, ciberespacio y seguridad, El equilibrio necesario”, en *Revista del Centro Nacional de Derechos Humanos, Derechos Humanos México*, Año 10, Núm. 25, septiembre-diciembre, 2015.

Caballero Ochoa, José Luis, *La interpretación conforme. El modelo constitucional ante los tratados internacionales sobre derechos humanos y el control de convencionalidad*, México, Editorial Porrúa

Carbonell, Miguel, Capítulo Primero: “Los derechos fundamentales en la Constitución de 1917: Introducción General”, en *Los Derechos Fundamentales en México*, 2a. ed., México, 2006.

Carbonell, Miguel, Capítulos II y III “Origen, fundamento y características de los Derechos Humanos”, en *Teoría de los Derechos Humanos y del control de convencionalidad*, IJ-UNAM, México, 2014.

Carbonell, Miguel, *Los Derechos Fundamentales en México*, 2a. ed., México, Porrúa, 2006.

Carbonell, Miguel, *Una historia de los Derechos Fundamentales*, México, Editorial Porrúa, Primera reimpresión 2010.

Castilla Juárez, Karlos A., “Libertad de expresión y derecho de acceso a la información en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos” en *Colección Sistema Interamericano de Derechos Humanos*. México, CNDH, noviembre 2011.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, “Artículo 1º. Constitucional”, México, Editorial Porrúa.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 27º y 28º Constitucional, Porrúa, México.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 5º Constitucional. Porrúa, México.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 1, 2, 4, 12 y 13.  
De la Parra Trujillo, Eduardo, *Libertad de expresión y acceso a la información*, México, Comisión Nacional de Derechos Humanos. CNDH, 2015.

Del Castillo del Valle, Alberto, *Garantías del Gobernado*, 1a. ed., México, 2003.

Del Castillo del Valle, Alberto, *Garantías del Gobierno*, México, Ediciones Jurídicas Alma, S.A. de C.V., 2003.

Del Castillo del Valle, Alberto, Unidad 3, “Garantías de Igualdad” en *Garantías del Gobierno*, México, 2003.

EXPROPIACIÓN. SUSPENSIÓN. PROCEDENCIA. 1012578. 2255. Tribunales Colegiados de Circuito. Séptima Época. Apéndice 1917-Septiembre 2011. Tomo II. Procesal Constitucional 1. Común Segunda Parte - TCC Novena Sección - Suspensión del acto reclamado Subsección 4 - Administrativa.

Ferrajoli Luigi, González Plasencia, Luis y Julieta Morales Sánchez (Coord.), “Por una teoría de los derechos fundamentales”, en *Derechos Humanos. Actualidad y desafíos*, Mexico, Editorial Fontamara, 2013, t. I.

Ferrajoli, Luigi. *Derechos y garantías. La Ley del más débil*, Madrid, Editorial Trotta, 2016.

Ferrajoli, Luigi. *Sobre los Derechos Humanos y sus Garantías. La ley del más débil*, Prólogo de Perfecto Andrés Ibáñez. 8a. ed., México, Editorial Trotta, 2016.

Ferrer Mac-Gregor, Eduardo y Herrera García, Alfonso, (Coord.), *El Juicio de Amparo en el Centenario de la Constitución Mexicana de 1917, Pasado, presente y futuro*, México, IJ-UNAM, 2017, t. I.

Fierro Ferráez, Ana Elena y Abreu Sacramento, José Pablo, Unidad 2 “Derechos Humanos, derechos fundamentales y garantías individuales” en *Derechos de Igualdad*. México, CIDE-Oxford, 2015.

Gil Rendón, Raymundo, *El Amparo y los Derechos Humanos*, México, Ubijus Editorial, S.A. de C.V., 2018.

Rojas Caballero, Ariel *Los Derechos Humanos y sus Garantías*, México, Editorial Porrúa, 2017, t. I.

Tesis de jurisprudencia SCJN EXPROPIACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA. 335405. Segunda Sala. Quinta Época. Semanario Judicial de la Federación. Tomo XLV.

#### Sitios electrónicos

Alvarado Leonardo, “Los derechos de los pueblos indígenas en la jurisprudencia del Sistema Interamericano”, en *Los derechos de los pueblos indígenas en el sistema interamericano: principios básicos*. Colección OEA.

Disponible en:

<https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/5128-los-derechos-de-los-pueblos-indigenas-en-el-sistema-interamericano-principios-basicos>

[Consultado el 18 de marzo de 2019]

Andrade, Eduardo. Capítulo I. “Naturaleza del fuero constitucional”, en *El desafuero en el sistema constitucional mexicano*.

Disponible en:

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/3/1409/2.pdf>

[Consultado el 18 de marzo de 2019]

Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Disponible en:

[https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR\\_Translations/spn.pdf](https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf)

[Consultado el 18 de marzo de 2019]

Atienza Manuel y Juan Ruiz Manero. “A propósito del concepto de Derechos Humanos de Francisco Laporta”.

Disponible en:

[https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/10899/1/Doxa4\\_03.pdf](https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/10899/1/Doxa4_03.pdf)

[Consultado el 18 de marzo de 2019]

Caballero Ochoa, José Luis. “La cláusula de interpretación conforme y el principio pro persona (Artículo 1º, segundo párrafo de la Constitución) en Carbonell Sánchez, Miguel y Salazar Ugarte, Pedro (Coords.), en *La reforma constitucional de Derechos Humanos: Un nuevo paradigma*. México, UNAM.

Disponible en:

<https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/3033-la-reforma-constitucional-de-derechos-humanos-un-nuevo-paradigma>

[Consultado el 18 de marzo de 2019]

Caballero Ochoa, José Luis. “La cláusula de interpretación conforme y el principio pro persona” (Artículo 1º, segundo párrafo de la Constitución).

Disponible en:

<https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/juridica/article/download/11763/10748>

[Consultado el 18 de marzo de 2019]

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley de Expropiación.

Disponible en:

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/35.pdf>

[Consultado el 16 de marzo de 2019]

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley de Extradición Internacional.

Disponible en:

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/36\\_260617.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/36_260617.pdf)

[Consultado el 16 de marzo de 2019]

Carpizo, Jorge. “La Constitución mexicana y el derecho internacional de los Derechos Humanos”.

Disponible en:

<http://www.corteidh.or.cr/tablas/r29245.pdf>

[Consultado el 18 de marzo de 2019]

Comisión Nacional de Derechos Humanos. México, 2016. Derecho Humano al trabajo y derechos humanos en el trabajo.

Disponible en:

[www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/15-DH-trabajo.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/15-DH-trabajo.pdf)

[Consultado el 18 de marzo de 2019]

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES. FUERO, CONCEPTO DE. 1001274. 33. Pleno. Novena Época. Apéndice 1917-Septiembre 2011. Tomo I. Constitucional 2. Relaciones entre Poderes Primera Parte - SCJN Primera Sección - Relaciones entre Poderes y órganos federales, Pág. 442.

Disponible en:

<http://sjf.scjn.gob.mx/SJFSist/Documentos/Tesis/1001/1001274.pdf>

[Consultado el 18 de marzo de 2019]

Corte Interamericana del caso “La Última Tentación de Cristo” (Olmedo Bustos y otros vs. Chile), Sentencia del 5 de febrero de 2001.

Disponible en:

[http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/Seriec\\_73\\_esp.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/Seriec_73_esp.pdf)

[Consultado el 18 de marzo de 2019]

*Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.*

Disponible en:

<https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/5254-la-declaracion-de-las-naciones-unidas-sobre-los-derechos-de-los-pueblos-indigenas>

[Consultado el 18 de marzo de 2019]

Derechos Humanos. Manual para Parlamentarios No. 26.

Disponible en:

[https://www.ohchr.org/Documents/Publications/HandbookParliamentarians\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Publications/HandbookParliamentarians_SP.pdf)

[Consultado el 18 de marzo de 2019]

EXTRADICIÓN. CONSISTE EN LA ENTREGA DE UNA PERSONA QUE EL ESTADO REQUERIDO HACE AL ESTADO REQUIRENTE, PERO CONSTITUYENDO UN ACTO EXCEPCIONAL EN RELACIÓN CON SU SOBERANÍA, LA SOLICITUD PUEDE VÁLIDAMENTE SER NEGADA SI NO SE CUMPLEN LOS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS 188603. P. XIX/2001. Pleno. Novena Época. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XIV, Octubre de 2001, Pág. 21.

Disponible en:

<http://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Documentos/Tesis/188/188603.pdf>

[Consultado el 18 de marzo de 2019]

EXTRADICIÓN. LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE JUNIO DE 2011, NO OTORGA AL EXTRADITABLE LA CALIDAD DE PROCESADO EN EL PROCEDIMIENTO RELATIVO. 2010845. I.9o.P.107 P (10a.). Tribunales Colegiados de Circuito. Décima Época. Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 26, Enero de 2016, Pág. 3321.

Disponible en:

<https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Documentos/Tesis/2010/2010845.pdf>

Consultado el 18 de marzo de 2019]

Ferrer Mac Gregor, Eduardo, “El control difuso de Convencionalidad en el Estado Constitucional”.

Disponible en:

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2873/9.pdf>

[Consultado el 18 de marzo de 2019]

Ferrer Mac Gregor, Eduardo. “Interpretación Conforme y Control Difuso de Convencionalidad. El nuevo paradigma para el juez mexicano”.

Disponible en:

<https://scielo.conicyt.cl/pdf/estconst/v9n2/art14.pdf>

[Consultado el 18 de marzo de 2019]

Ferrer Mac-Gregor, Eduardo. “La interpretación conforme y control difuso de Convencionalidad. El nuevo paradigma para el juez mexicano”, en Carbonell Sánchez, Miguel y Salazar Ugarte, Pedro (Coords.) en *La reforma constitucional de Derechos Humanos: Un nuevo paradigma*. México, UNAM.

Disponible en:

<https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/3033-la-reforma-constitucional-de-derechos-humanos-un-nuevo-paradigma>

[Consultado el 18 de marzo de 2019]

Ferrer Mac-Gregor, Eduardo. “La Justicia y el Constitucionalismo Social”.

Disponible en:

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2975/10.pdf>

[Consultado el 18 de marzo de 2019]

Fix Fierro, Héctor y López Ayllón, Sergio, “El acceso a la justicia” en *México. Una reflexión Multidisciplinaria*.

Disponible en:

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/92/8.pdf>

[Consultado el 18 de marzo de 2019]

FUERO DE LOS FUNCIONARIOS, NATURALEZA DEL. 233383. Volumen 45, Primera Parte, Pág. 45. Consultado en Pleno. Séptima Época. Semanario Judicial de la Federación.

Disponible en:

<http://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Documentos/Tesis/233/233383.pdf>

[Consultado el 18 de marzo de 2019]

García Ramírez, Sergio, “Estado Democrático y Social de Derecho”, en *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*. Revistas del IIJ UNAM, número 98.

Disponible en:

<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/3634/4408>

[Consultado el 16 de marzo de 2019]

Huerta, Carla, *Retroactividad en la Constitución*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, UNAM.

Disponible en:

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2389/19.pdf>

[Consultado el 18 de marzo de 2019]

Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM. Artículo 14. Derecho de audiencia y legalidad.

Disponible en:

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3409/4.pdf>

[Consultado el 18 de marzo de 2019]

Instituto de Investigaciones Jurídicas. “Estándares sobre principios generales” en Ferrer Mac-Gregor, Eduardo, Caballero Ochoa, José Luis y Steiner Christian, *Derechos Humanos en la Constitución. Comentarios de jurisprudencia constitucional e interamericana*. Tomo I.

Disponible en:

<https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/3567-derechos-humanos-en-la-constitucion-comentarios-de-jurisprudencia-constitucional-e-interamericana-t-i>

[Consultado el 18 de marzo de 2019]

Laporta Francisco, “Sobre el concepto de derechos humanos”.

Disponible en:

[https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/10897/1/Doxa4\\_01.pdf](https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/10897/1/Doxa4_01.pdf)

[Consultado el 16 de marzo de 2019]

Lugo Garfias, María Elena, *El Derecho a la salud en México, problemas de su fundamentación*, 1a. ed., México, 2015, pp. 133-218.

Disponible en:

[http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/lib\\_DerSaludMexico.pdf](http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/lib_DerSaludMexico.pdf)

[Consultado el 18 de marzo de 2019]

Magallón Ibarra, Jorge Mario, *Derechos de Propiedad*, 3a. ed., México, INHERM, UNAM, IJJ-UNAM, 2015.

Disponible en:

<https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/4029-derechos-de-propiedad>

[Consultado el 18 de marzo de 2019]

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Disponible en:

<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/ccpr.aspx>

[Consultado el 18 de marzo de 2019]

Patiño Camarena, Javier. “Perspectiva Histórica de los Derechos Humanos” en *De los Derechos del Hombre a los Derechos Humanos*. México, UNAM-IJJ, 2014. pp. 14-84.

Disponible en:

<https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/3687-de-los-derechos-del-hombre-a-los-derechos-humanos>

[Consultado el 16 de marzo de 2019]

Peces Barba Martínez, Gregorio. “La Universalidad de los Derechos Humanos”.

Disponible en:

<http://www.corteidh.or.cr/tablas/r28867.pdf>

[Consultado el 18 de marzo de 2019]

Peces-Barba Martínez, Gregorio. “La universalidad de los derechos humanos”.

Disponible en:

<https://doxa.ua.es/article/view/1994-n15-16-la-universalidad-de-los-derechos-humanos>

[Consultado el 18 de marzo de 2019]

Pérez Luño, Antonio Enrique. “Las Generaciones de Derechos Humanos”.

Disponible en:  
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/1050933.pdf>  
[Consultado el 16 de marzo de 2019]

Pérez, Luño, Antonio-Enrique. *Concepto y Concepción de los Derechos Humanos, (Acotaciones a la ponencia de Francisco Laporta)*.  
Disponible en:  
[https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/10898/1/Doxa4\\_02.pdf](https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/10898/1/Doxa4_02.pdf)  
[Consultado el 16 de marzo de 2019]

Ramírez, Gloria. "Concepto y Fundamentación de los Derechos Humanos, un debate necesario", en *Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM*.  
Disponible en:  
[http://catedraunescodh.unam.mx/catedra/catedradh2008/ApartadosSitio/Publicaciones/Documentos/1Concepto\\_fundamenta\\_2013\\_GRH.pdf](http://catedraunescodh.unam.mx/catedra/catedradh2008/ApartadosSitio/Publicaciones/Documentos/1Concepto_fundamenta_2013_GRH.pdf)  
[Consultado el 18 de marzo de 2019]

Ramírez, Gloria. "Concepto y Fundamentación de los Derechos Humanos, un debate necesario", en *Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM*.  
Disponible en:  
[http://catedraunescodh.unam.mx/catedra/catedradh2008/ApartadosSitio/Publicaciones/Documentos/1Concepto\\_fundamenta\\_2013\\_GRH.pdf](http://catedraunescodh.unam.mx/catedra/catedradh2008/ApartadosSitio/Publicaciones/Documentos/1Concepto_fundamenta_2013_GRH.pdf)  
[Consultado el 18 de marzo de 2019]

RETROACTIVIDAD DE LA LEY 364407. Tercera Sala. Quinta Época. Semanario Judicial de la Federación. Tomo XXIX, Pág. 1536.  
Disponible en:  
<https://sjf.scjn.gob.mx/SJFSist/Documentos/Tesis/364/364407.pdf>  
[Consultado el 18 de marzo de 2019]

RETROACTIVIDAD DE LA LEY. 314677. Primera Sala. Quinta Época. Semanario Judicial de la Federación. Tomo XXIX, Pág. 1655.  
Disponible en:  
<http://sjf.scjn.gob.mx/SJFSist/Documentos/Tesis/314/314677.pdf>  
[Consultado el 18 de marzo de 2019]

RETROACTIVIDAD. LA APLICACIÓN RETROACTIVA DE LA LEY EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS NO TIENE RANGO DE GARANTÍA INDIVIDUAL 910493. 5552. Tribunales Colegiados de Circuito. Séptima Época. Apéndice 2000. Tomo II, Penal, P.R. TCC, Pág. 2882.  
Disponible en:  
<http://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Documentos/Tesis/910/910493.pdf>  
[Consultado el 18 de marzo de 2019]

Salazar Ugarte, Pedro (Coord), Caballero Ochoa, José Luis, Vázquez, Luis Daniel, Capítulo 4. "La reforma y los nuevos principios constitucionales", en *La reforma constitucional sobre derechos humanos. Una guía conceptual*.  
Disponible en:  
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3815/18.pdf>  
[Consultado el 16 de Marzo del 2019]

Saldaña Serrano, Javier y Beuchot, Mauricio. “Derechos Humanos y Derecho Natural ¿Es posible entender los Derechos Humanos como Derechos Naturales?” en *Derechos Humanos y Naturaleza Humana*.

Disponible en:

<https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/3687-de-los-derechos-del-hombre-a-los-derechos-humanos>

[Consultado el 18 de marzo de 2019]

Suprema Corte de Justicia de la Nación. “La extradición en México”, en *Serie Decisiones Relevantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*. México, 2007. Pp. 15-61.

Disponible en:

[http://sistemabibliotecario.scjn.gob.mx/sisbib/po\\_2010/65933/65933\\_1.pdf](http://sistemabibliotecario.scjn.gob.mx/sisbib/po_2010/65933/65933_1.pdf)

[Consultado el 18 de marzo de 2019]

Suprema Corte de Justicia de la Nación-Instituto de Investigaciones Jurídicas, “Expropiación. Amplitud del concepto de utilidad pública y limitaciones a la propiedad privada” en *Decisiones relevantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, Núm. 40, México, UNAM, Serie Decisiones Relevantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2009.

Disponible en:

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2762/1.pdf>

[Consultado el 18 de marzo de 2019]

Tesis de jurisprudencia de la SCJN: FUERO. 304181. Primera Sala. Quinta Época. Semanario Judicial de la Federación. Tomo LXXXVIII, Pág. 327.

Disponible en:

<http://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Documentos/Tesis/304/304181.pdf>

[Consultado el 18 de marzo de 2019]

Semanario Judicial de la Federación - Tesis 184546 ACTOS DE MOLESTIA. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN REVESTIR PARA QUE SEAN CONSTITUCIONALES.

<https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/paginas/DetalleGeneralV2.aspx?ID=184546&Clase=DetalleTesisBL&Semanario=0>

[Consultado el 2 de noviembre de 2020]

Vázquez Luis, Daniel y Serrano Sandra. “Los principios de Universalidad, Interdependencia, Indivisibilidad y Progresividad. Apuntes para su aplicación práctica”, en Carbonell Sánchez, Miguel y Salazar Ugarte, Pedro (Coords.) en *La reforma constitucional de Derechos Humanos: Un nuevo paradigma*. México, UNAM.

Disponible en:

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3033/7.pdf>

[Consultado el 18 de marzo de 2019]

Witker, Jorge. “Los derechos humanos: nuevo escenario de la investigación jurídica”.

Disponible en:

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4296/27.pdf>

[Consultado el 16 de marzo de 2019]

Para realizar las actividades de aprendizaje de la guía, se utilizó la bibliografía básica, bibliografía complementaria, documentos publicados en internet y sitios electrónicos de interés del temario de la materia, así como la bibliografía sugerida por el autor de la misma.

### Respuesta de las autoevaluaciones

<b>Unidad 1</b> Falso o verdadero 1.-F 2.-V 3.-V 4.-V 5.-V	<b>Unidad 2</b> 1.-F 2.-PRIMERO 3.-B 4.-B 5.-A 6.-INDIVISIBLES
<b>Unidad 3</b> Falso o verdadero 1.-V 2.-V 3.-V 4.-V 5.-V	<b>Unidad 4</b> Falso o verdadero 1.-V 2.-V 3.-V 4.-V 5.-V
<b>Unidad 5</b> Falso o verdadero 1.-V 2.-V 3.-V 4.-V 5.-V	<b>Unidad 6</b> Falso o verdadero 1.-V 2.-V 3.-V 4.-V 5.-V
<b>Unidad 7</b> Falso o verdadero 1.-V 2.-V 3.-V 4.-V 5.-V	<b>Unidad 8</b> Falso o verdadero 1.-V 2.-A 3.-B

<b>Unidad 9</b>	<b>Unidad 10</b>
Falso o verdadero 1.-V 2.-V 3.-V 4.-V 5.-V	1.-B 2.-C 3.-C 4.-V 5.-V

## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. Enrique Graue Wiechers  
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas  
Secretario General

Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria  
Secretario Administrativo

Dra. Mónica González Contró  
Abogada General

### FACULTAD DE DERECHO

Dr. Raúl Contreras Bustamante  
Director

Mtro. Ricardo Rojas Arévalo  
Secretaría General

Mtra. Irma Patricia Merodio Bassan  
Secretaría Administrativa

Dra. Sonia Venegas Álvarez  
Secretaría Académica

Lic. Lorena Gabriela Becerril Morales  
Secretaría de Asuntos Escolares

### DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA

Dr. Tito Armando Granados Carrión  
Jefe de División

Mtro. Orlando Montelongo Valencia  
Coordinador de Evaluación

Lic. Miguel Ángel Vidal González  
Responsable de Sección Escolar

Lic. Carlos Mondragón Navarro  
Revisión Editorial

Mtro. Diego Alexander Cancino Meza  
Jefe de Diseño

Mtra. G. Herlinda Valverde Uribe  
Delegación Administrativa

